



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 280

DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ROGELIO BAÓN RAMÍREZ

Sesión núm. 14



celebrada el jueves, 28 de junio de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor subsecretario de Defensa (Torre de Silva y López de Letona), para informar sobre:

- | | |
|---|------|
| — La política retributiva del personal militar de las Fuerzas Armadas. A petición propia. (Número de expediente 212/000565.) | 8482 |
| — El cumplimiento del proceso de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas en el año 2000 y de los objetivos para el año 2001. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000399.) | 8482 |
| — La situación y evolución del Ejército profesional en todas sus variantes. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 213/000400.) | 8482 |

Página

Preguntas:

- **Del señor Moragues Gomila (Grupo Parlamentario Socialista), sobre calendario previsto para la publicación de las normas reglamentarias de regulación de los consejos asesores, para la elección de sus miembros y para su constitución. (Número de expediente 181/000774.) ...** **8504**
- **Del mismo señor diputado, sobre criterios generales que se van a aplicar en la determinación reglamentaria de la composición y procedimiento de elección de los consejos asesores de personal de los Ejércitos y de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas. (Número de expediente 181/000775.)** **8504**
- **Consecuencias que ha tenido la afirmación del Defensor del Pueblo correspondiente al año 1999 en la que denuncia que en determinados destinos del Ejército «... se pone de manifiesto una concepción de la autoridad y de la disciplina que no considera como límite absoluto el respeto a la ley y a los derechos de los ciudadanos». (Número de expediente 181/000776.)** **8506**
- **Consideración por la Subsecretaría de Defensa de la recomendación del Defensor del Pueblo de tomar medidas para que se corrijan los ejercicios irregulares en la aplicación de la potestad disciplinaria. (Número de expediente 181/000777.)** **8506**
- **Del mismo señor diputado, sobre medidas disciplinarias para restablecer del ejercicio del Estado de derecho que debe ser defendido también por los altos cargos de la Administración militar. (Número de expediente 181/000754.)** **8507**

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

En primer lugar, y creo con ello interpretar el sentimiento de toda la Comisión, quiero expresar nuestro rechazo a los atentados que se han producido últimamente, sobre todo en el día de hoy, que han tenido como objetivo, como víctima, un general que trabaja en la Intervención, precisamente en el área de la Subsecretaría. Antes de venir aquí he oído que está fuera de peligro, y pedimos por que se restablezca lo antes posible al igual que el civil afectado. La condena que hacemos de la política terrorista que siguen estos bárbaros es obvia y quería que constase en el «Diario de Sesiones» esta expresión de sentimiento y de simpatía por el general Oreja Pedraza que, repito, según las últimas noticias que he tenido, está fuera de peligro.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA (TORRE DE SILVA Y LÓPEZ DE LETONA), PARA INFORMAR SOBRE:

- **LA POLÍTICA RETRIBUTIVA DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS. A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente 212/000565.)**

— **EL CUMPLIMIENTO DE PROCESO DE PROFESIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS EN EL AÑO 2000 Y DE LOS OBJETIVOS PARA EL AÑO 2001. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000399.)**

— **LA SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL EJÉRCITO PROFESIONAL EN TODAS SUS VARIANTES. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 213/000400.)**

El señor **PRESIDENTE**: El método a seguir para las comparecencias de hoy es la agrupación en una misma intervención. Va a intervenir el subsecretario del Ministerio de Defensa a petición propia y a petición de otros grupos. Se ha pactado ya con los portavoces intervinientes que va a haber una única intervención, con una unidad temática conexa, aunque forzada. Con esto ahorraremos tiempo y no se deteriorará en absoluto el debate, el planteamiento dialéctico del asunto, porque son expertos en temas parlamentarios tanto el subsecretario como los diputados que van a intervenir, con la excepción de que van a ser portavoces únicos los demás grupos y sólo el Partido Popular desglosará la comparecencia en dos temas. Luego hay otro trámite, que es el de preguntas y, como es un acto parlamentario individual, no habrá agrupación sino que los diputados que

hayan formulado las preguntas tendrán una respuesta individualizada por el subsecretario.

Tiene la palabra don Víctor Torre de Silva.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Torre de Silva y López de Letona): Con carácter previo, me gustaría unirle a las palabras que ha pronunciado el presidente en relación a la repulsa por el atentado terrorista de esta mañana.

En primer lugar, quería agradecer a la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados haber incluido en el orden del día de la presente sesión la comparecencia solicitada por el Gobierno, que me dispongo a cumplimentar.

La política retributiva del Ministerio de Defensa se enmarca, como es sabido, en la política de personal. Por ello, resulta de extraordinaria importancia atender al contexto en el que se produce. Toda política de personal ha de proyectarse en el medio y en el largo plazo. Me referiré brevemente a los más recientes antecedentes sin los cuales no resulta fácil comprender la situación actual.

La Ley 20/1984, de 15 de junio, de retribuciones del personal militar, establecía un nuevo régimen retributivo en analogía con los criterios que en ese momento regían para la Administración general del Estado. Precisamente en su artículo 6 se regulaba la homologación con los funcionarios civiles. Tal principio de homologación no llegó a hacerse efectivo al publicarse poco después la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función pública, que instituyó un nuevo régimen retributivo para dicho personal. Sin embargo, la analogía con la Función pública civil siguió inspirando la política retributiva del departamento. Así, la disposición final vigésima novena de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, autorizaba al Gobierno a adecuar el sistema retributivo de las Fuerzas Armadas al de los funcionarios civiles incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984. Esto se llevó a efecto por el Real Decreto 359/1989, de 7 de abril.

La Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del régimen del personal militar profesional, constituyó un elemento clave en la política de personal del Ministerio de Defensa. Esta ley, en su disposición final tercera, establecía que el Gobierno procedería a adecuar el sistema retributivo de los miembros de las Fuerzas Armadas al de los citados funcionarios, adaptándolo a la estructura jerarquizada de las mismas, las peculiaridades de la carrera militar y las singularidades de los cometidos que tienen asignados.

Por otro lado, la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, introdujo una modificación retributiva que afectaba a los coroneles y a los capitanes de navío en situación de reserva a petición propia.

En desarrollo de estas normas legales se aprobó el Real Decreto 1494/1991, de 11 de octubre, que a su vez aprobaba el reglamento general de retribuciones de las

Fuerzas Armadas. Como no podía ser de otra forma, este reglamento general, recientemente derogado, seguía manteniendo la adecuación del sistema retributivo del personal militar al del funcionariado civil. Desde su publicación oficial, el reglamento general de retribuciones de 1991 experimentó diversas modificaciones como consecuencia de varias normas con rango de ley que fueron promulgándose desde entonces y que sería prolijo detallar.

De esta brevísima referencia a los precedentes me gustaría subrayar un principio básico: las retribuciones del personal militar se han de adecuar a las del funcionariado civil. Este principio se recogió en la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de régimen del personal de las Fuerzas Armadas, y resulta de extraordinaria importancia para explicar el nuevo reglamento de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, aprobado recientemente por el Real Decreto 662/2001, de 22 de junio. En particular, la Ley 17/1999, de 18 de mayo, autoriza al Gobierno a adecuar el sistema retributivo de los miembros de las Fuerzas Armadas al de los funcionarios civiles de la Administración del Estado incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, adaptándolo a su estructura jerarquizada, a las peculiaridades de la carrera militar y a la singularidad de los cometidos asignados. Así pues, la nueva norma reglamentaria que regirá las retribuciones del personal militar supone una continuidad con el principio básico del reglamento anterior y de la legislación de los últimos años en la materia.

Cabe preguntarse cómo se articula esta adecuación a las retribuciones del personal funcionario civil. La adecuación es doble, tanto desde el punto de vista formal como desde el punto de vista material. El punto de vista formal se refiere a la estructura de las retribuciones militares. Las retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, establecidas en el nuevo reglamento, se estructuran en retribuciones básicas y retribuciones complementarias, igual que en el aprobado por Real Decreto 1494/1991, de 11 de octubre. Las retribuciones básicas, asociadas al grupo de clasificación a que se encuentra adscrito el militar, están constituidas por el sueldo, los trienios y las pagas extraordinarias. Éstas no han sufrido variación conceptual con arreglo a las actualmente en vigor y su estructura es idéntica a la del funcionariado civil. Las retribuciones complementarias son de dos tipos: de carácter general y de carácter particular. Las retribuciones complementarias de carácter general estarán constituidas por el complemento de empleo y el componente general del complemento específico. Ambos conceptos estarán ligados al empleo que se ostente. El primero, el complemento de empleo, con una graduación jerárquica creciente, sustituye al actual complemento de destino que también rige para los funcionarios civiles. El componente general del complemento específico posee una tendencia creciente según se recorre la jerarquía, pero con muy importantes

excepciones. Las retribuciones complementarias de carácter particular estarán constituidas por el componente singular del complemento específico, el complemento de dedicación especial y la gratificación por servicios extraordinarios. Se adaptan al complemento específico, al complemento de productividad y a la gratificación por servicios extraordinarios de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función pública. El componente singular del complemento específico retribuirá las especiales condiciones en que la unidad de destino desarrolle su actividad, así como, dentro de la misma, las particulares condiciones de responsabilidad, preparación técnica, peligrosidad o penosidad. Tendrá carácter permanente para un determinado destino. El Consejo de Ministros habrá de aprobar una relación inicial de destinos a los que se asigne este complemento. Por su parte, el complemento de dedicación especial retribuirá el especial rendimiento, la actividad extraordinaria o iniciativa con que se desempeñe un destino. El ministro de Defensa determinará los criterios y porcentajes de su asignación. Por último, la gratificación por servicios extraordinarios tendrá carácter excepcional y en ningún caso podrá ser fija en su cuantía ni periódica en su devengo. No experimenta variación con respecto al régimen del reglamento de 1991.

Como pueden comprobar SS.SS., desde el punto de vista formal se prosigue la adecuación del régimen retributivo de las Fuerzas Armadas al del personal funcionario civil. Esta adecuación ha ido más allá en el nuevo reglamento de retribuciones, abarcando el aspecto material. La referencia para ello ha sido el acuerdo Administración-sindicatos de 1 de junio de 1998, sobre ordenación de retribuciones. Este acuerdo supuso una modificación al alza de los niveles mínimos de complemento de destino asignados a cada grupo de clasificación, de forma que el nivel 22 es el mínimo del grupo A, el nivel 18 el mínimo del grupo B, el nivel 16 el mínimo del grupo C y el nivel 12 el mínimo del grupo D. En consecuencia, se han variado los niveles para adaptarlos a lo recogido en este acuerdo, teniendo en cuenta que los oficiales están clasificados en el grupo A, con la excepción de los alféreces; los suboficiales y los alféreces, en el grupo B; la tropa y marinería con una relación de servicios de carácter permanente en el grupo C y, por último, la tropa y marinería con una relación de servicios de carácter temporal está clasificada en el grupo D. Por otra parte, en este acuerdo se garantizaban unos ingresos mínimos para cada grupo de clasificación que han sido tenidos muy en cuenta en el nuevo reglamento; más adelante me detendré en ello.

Hasta este momento, he tratado de explicar un principio vertebrador del nuevo reglamento de retribuciones. Querría ahora pasar a otros cuatro, de no menor importancia, a los que ya hice alusión en mi comparencia del pasado 11 de octubre de 2000.

En primer lugar, el reglamento de retribuciones recientemente aprobado es el primero que se elabora desde la perspectiva de unas Fuerzas Armadas íntegramente profesionales. Como es sabido, el reglamento de 1991 partía de un modelo distinto, de unas Fuerzas Armadas mixtas; con el nuevo reglamento se ha buscado coadyuvar a la consecución de los efectivos necesarios para alcanzar los objetivos de personal fijados, tanto en el dictamen de la Comisión mixta no permanente Congreso de los Diputados-Senado para establecer la fórmulas y los plazos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas como en la citada Ley de régimen del personal de las Fuerzas Armadas. El citado dictamen, aprobado por el Pleno del Congreso el 28 de mayo de 1998 y por el Pleno del Senado el 15 de junio del mismo año, ya establecía en su apartado 3.2.d) que deben tenerse en cuenta toda clase de incentivos, además del elemento puramente vocacional, para garantizar que se cumplen los objetivos del reclutamiento. Pues bien, un incentivo evidente es una oferta económica más competitiva que la que hasta hoy se ofrecía, lo que exige una aportación de recursos económicos suficiente y sostenida en el tiempo. La fuerte competencia laboral debido a la buena situación económica y la tendencia de las cifras de paro, unido a una evolución demográfica, con un número de jóvenes cada vez menor en edad de incorporarse a las Fuerzas Armadas, son un argumento de primer orden para aprobar una mejora retributiva que haga más atractiva la carrera de las armas para nuestros jóvenes.

En segundo lugar, la política retributiva respecto del personal de tropa y marinería profesional, con una relación de servicios temporal, y respecto de los militares de complemento ha de tener muy presente la temporalidad de su vínculo. Por ello, es preciso incentivar aquellas renovaciones de compromiso que sean convenientes desde el punto de vista operativo y desde la mejor asignación de recursos. Resulta esencial que estos profesionales permanezcan en las Fuerzas Armadas un número crítico de años. Ahora bien, si una excesiva rotación del personal tiene serios inconvenientes desde el punto de vista de la política de personal y hasta de la operatividad de las Fuerzas Armadas, una excesiva permanencia también puede generar problemas. Por ello, es preciso no incentivar las últimas renovaciones de compromiso, pues podrían interpretarse como un mensaje equivocado de que la Administración militar desea la permanencia en las Fuerzas Armadas de quienes tal vez pronto habrán de dejarlas. Sobre cómo podemos articular esto volveré cuando trate de las modificaciones retributivas introducidas que afectan a la tropa y marinería.

En tercer lugar, el sistema de oferta de plazas en vigor se basa prioritariamente en la voluntariedad del destino. Una consecuencia inmediata es que, como en cualquier área de actividad profesional, hay puestos muy solicitados y otros que no lo son tanto. De manera

no sorprendente, los puestos en los que las condiciones del servicio son más exigentes o arriesgadas o aquellos que se encuentran en lugares aislados o alejados de los núcleos de población presentan menos aspirantes. Ahora bien, con frecuencia estos puestos son capitales para la defensa. Esto exige establecer incentivos económicos en tales destinos. Como SS.SS. habrán deducido, el componente singular del complemento específico va encaminado a esta finalidad.

Como cuarto elemento fundamental de esta política retributiva, es preciso tener en cuenta que en muchos casos la carrera profesional del soldado o marinero pasa por su promoción interna a las escalas de suboficiales. Con carácter general hoy sólo se puede acceder a ellas desde la tropa y marinería profesional. Por ello, si queremos retener a los mejores, habrá que ofrecerles unas retribuciones atractivas que les animen a afrontar la preparación necesaria, los procesos selectivos y los años de formación en las academias militares.

Establecidos los cinco aspectos claves de la política retributiva en su modelo de Fuerzas Armadas profesionales, veamos ahora los datos más relevantes del texto recientemente aprobado. El coste total de los incrementos previstos es de más de 25.000 millones de pesetas, desglosado en los siguientes conceptos y cantidades, siempre aproximadas. Incremento de las retribuciones mínimas, 9.700 millones de pesetas; complementos específicos en su componente singular, 7.500 millones de pesetas; complementos de dedicación especial, 5.000 millones de pesetas; incentivos a la permanencia, 3.300 millones de pesetas. De esta cifra total, superior a los 25.000 millones de pesetas, más del 80 por ciento se dedica a la tropa y marinería y a los suboficiales. Se comprueba, por tanto, cuantitativamente la orientación fundamental del nuevo reglamento hacia la profesionalización de las Fuerzas Armadas. Esta concentración en los empleos inferiores de los ejércitos supone necesariamente que un gran número de militares no verán modificadas sus retribuciones pese a la aplicación del nuevo reglamento. En particular, las mejoras introducidas afectan a un máximo de unas 80.000 personas y a un colectivo total de unas 152.000, incluyendo la reserva. Es decir, afectará al alza a algo más del 50 por ciento de los efectivos de las Fuerzas Armadas, precisamente el colectivo que hoy recibe salarios menores.

En cuanto a los aproximadamente 9.700 millones de pesetas que se dedican a las retribuciones mínimas, tienen por objeto equiparar las retribuciones militares con los ingresos mínimos de los funcionarios civiles antes señalados. Sólo afectarán a los primeros empleos de las escalas de suboficiales y a la tropa y marinería. La aplicación a los suboficiales de la medida de retribuciones mínimas se ha conseguido incrementando 175.932 pesetas las retribuciones anuales de los sargentos, sargentos primeros y brigadas, lo que va a afectar a un total de más de 26.000 suboficiales. Todos los suboficiales de este modo se ven completamente equiparados

en sus mínimos a los funcionarios civiles. En cuanto a la tropa y marinería, la equiparación con los mínimos de los funcionarios civiles ha sido amplia, pero no universal. En particular, los soldados y cabos permanentes y los soldados de primer y segundo año seguirán percibiendo haberes por debajo de los mínimos de la Función pública civil. Ello no significa que no vayan a mejorar sus retribuciones. Los soldados permanentes mejoran 223.812 pesetas y los cabos permanentes 185.268 pesetas, siempre en términos anuales. Los soldados y marineros de primer y segundo año, por su parte, podrán mejorar por la vía de los complementos específicos, componente singular, y de dedicación especial, siempre en función del destino que ocupen. Una equiparación completa de la tropa y marinería con los mínimos de los funcionarios civiles tendría diversos problemas tanto técnicos como de coste. La mejora concreta de la tropa y marinería en concepto de incremento de retribuciones mínimas resulta compleja. Con carácter general, indicaré a SS.SS. que en cada uno de los tres empleos de tropa no permanente, soldado, cabo y cabo primero, las retribuciones mínimas se igualan. Ello supone mejoras, por ejemplo, de 286.692 pesetas anuales brutas para cabos primeros de tercer y cuarto año. En antigüedades superiores a los nueve años las retribuciones mínimas bajarán en el futuro para aquellos que sucesivamente vayan cumpliendo esa antigüedad. Los actuales soldados, cabos y cabos primeros de más de nueve años tendrán un complemento personal transitorio que garantice sus retribuciones. Esta menor retribución a quienes en el futuro cumplan nueve años de servicio no es sino la supresión de una mejora retributiva que existía hasta hoy. Se ha considerado esta mejora inconveniente desde el punto de vista del tiempo de permanencia deseado en las Fuerzas Armadas.

Aprovecho este momento de la exposición para aclarar por qué los soldados de primer y segundo año sólo mejoran sus haberes en función del destino que ocupen por los complementos asignados. Como es sabido, los soldados y marineros reciben en sus primeros dos años de servicio una intensa formación de gran valor en la vida civil. Esta formación supone ya una cierta forma de retribución no por poco cuantificada menos importante. Además, resulta de todo punto necesario prever una carrera profesional también en lo retributivo. De no darse esta carrera, menguan considerablemente los estímulos a la permanencia, tan necesaria para el modelo actual de Fuerzas Armadas profesionales. Por ello se ha preferido dedicar los recursos económicos a primar un tiempo de servicio mayor o bien destinos de especial responsabilidad, preparación técnica, penosidad o peligrosidad. Como dije, el nuevo reglamento contempla unos 7.500 millones de pesetas para mejoras en el complemento específico y en particular en su componente singular. Esto resulta de gran importancia para la operatividad de las Fuerzas Armadas, pues permitirá retribuir mejor puestos de mayor exigencia, como la

tripulación de los submarinos, la legión o los paracaidistas. En la actualidad, un porcentaje muy pequeño de la tropa y marinería recibe este complemento, en torno al 3 por ciento. Según los estudios que está realizando el Ministerio, con la nueva asignación se podría alcanzar un porcentaje entre el 40 y el 70 por ciento de la tropa y marinería profesional. En cuanto al componente de dedicación especial, la mejora de unos 5.000 millones de pesetas representa una herramienta retributiva muy relevante. Como es sabido, la dedicación especial permite una gran flexibilidad y puede ser asignada allá donde resulta más necesario un apoyo económico. En función de las circunstancias permite, por ejemplo, mejorar las retribuciones de quienes están sujetos a una actividad extraordinaria, sea por razones transitorias o permanentes.

Como última partida que sufre una mejora, cabe referirse al incentivo por permanencia. Este incentivo está contemplado en el reglamento pero se remite a una orden ministerial para su regulación. Se trata de un elemento nuevo para el que se ha previsto una cantidad de unos 3.300 millones de pesetas. Constituye un medio adicional para lograr la continuidad de los militares profesionales con una relación de servicios temporal durante el número de años que exija el planeamiento de la Defensa. Se estimulará así la permanencia en los ejércitos durante no menos de cuatro años, eliminando la excesiva rotación del personal.

Señor presidente, señorías, he de concluir, y me gustaría hacerlo destacando la importancia que el nuevo reglamento de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas tiene para el futuro. En un contexto de rigor en el gasto público, exigido por nuestros compromisos internacionales, el reglamento supone un esfuerzo considerable para las arcas públicas. Sólo me queda solicitar de SS.SS., que al analizar los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, sean comprensivos con las necesidades de las Fuerzas Armadas y refrenden con su voto las dotaciones imprescindibles para llevar el reglamento a buen puerto.

Termino así la primera de las comparecencias.

El señor **PRESIDENTE**: Puede seguir, sin solución de continuidad.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Torre de Silva y López de Letona): Señor presidente, responderé ahora a dos comparecencias que giran en torno a la situación y evolución de las Fuerzas Armadas profesionales: La del Grupo Socialista, presentada el pasado 25 de abril, versa sobre el cumplimiento del proceso de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas en el año 2000 y objetivos para el año 2001; este informe fue presentado a la Cámara el pasado 10 de abril, en cumplimiento del dictamen de la Comisión Mixta que estudió la plena profesionalización de las

Fuerzas Armadas. La iniciativa del Grupo de Izquierda Unida, que de algún modo coincide con la anterior también en el tiempo, fue presentada el pasado 27 de abril, y trata de la situación y evolución del Ejército profesional. Para no cansar a la Comisión, no reproduciré el informe referido, que conocen SS.SS., y describe con precisión el estado de nuestras Fuerzas Armadas en cuanto a personal y a infraestructuras y material a 1 de enero del año 2001.

Considero que puede ser de mayor interés para la Cámara el análisis de la evolución en estos casi seis meses del año, así como algunas perspectivas para el resto del año. Me centraré en los aspectos de profesionalización, por ser de competencia de esta Subsecretaría, sin embargo, con mucho gusto atenderé las preguntas que me puedan dirigir en cuanto al proceso de modernización.

Como recordarán, el primer punto a que hacía referencia el informe eran los cuatros de mando. La Ley 17/1999, de 18 de mayo, de régimen del personal de las Fuerzas Armadas, establecía un máximo de 48.000 en su artículo 18. En su disposición transitoria segunda daba un tiempo máximo para llegar a esta cifra, el 30 de junio del año 2014. La reducción, sin embargo, está siendo mucho más rápida. Los 48.409 cuadros de mando a 1 de enero de este año se habían reducido a 48.046 a primeros de este mes. La cifra, sin embargo, puede subir ligeramente durante los próximos meses.

En cuanto a la tropa y marinería profesional parece necesaria una reflexión. Los elementos cuantitativos son importantes, pero lo es más la visión global del proceso. En estos momentos, con más de 78.200 efectivos, podemos afirmar que la columna vertebral de nuestras Fuerzas Armadas está íntegramente profesionalizada. A menos de cuatro años del inicio de la plena profesionalización se puede asegurar que la mayor parte del objetivo ha sido alcanzado. Nuestro país puede mirar con confianza el licenciamiento de los últimos soldados y marineros de reemplazo. Cuando el próximo mes de diciembre retorne a la vida civil el último de los aproximadamente 10.600 soldados y marineros de reemplazo actuales, la defensa de España seguirá garantizada.

Una segunda reflexión se impone. El esfuerzo cuantitativo está siendo considerable. En el año 2000 se incorporaron a las Fuerzas Armadas 22.812 jóvenes, se superó así el máximo de incorporaciones producido el año 1999. Este esfuerzo parece difícil de ser rebasado año tras año. Una vez logrado un umbral importante en el cumplimiento del objetivo, el impulso por captar nuevos soldados y marineros se ha de cohonestar con la necesaria permanencia de cuantos integran ya nuestras Fuerzas Armadas. Ello, además, sin mengua de las exigencias de calidad en la selección. Las circunstancias permiten un crecimiento sostenido pero más firme que beneficie a la consolidación definitiva del modelo. Por lo demás, como es sabido, la Ley 17/1999 no unía el

fin del servicio militar a la plena profesionalización. Para la consecución de la cifra máxima, según la disposición transitoria segunda, se debía atender a los créditos presupuestarios en un horizonte que acababa con el año 2002.

En cuanto al fin del servicio militar, en la disposición transitoria decimoctava de la ley citada se autorizaba al Gobierno para que, en función del proceso de profesionalización de los ejércitos, pudiese acortar el período transitorio informando al Congreso de los Diputados. El presidente del Gobierno en su discurso ante el Pleno del Congreso de los Diputados en la sesión de investidura, el 25 de abril de 2000, dijo que el objetivo del programa del Gobierno era adelantar el fin del servicio militar obligatorio al próximo año.

Por su parte, el ministro de Defensa en su comparecencia ante esta Comisión, el 19 de octubre de 2000, para informar sobre el proceso de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas, concretó ese compromiso político al decir que el servicio militar obligatorio finalizará el 31 de diciembre de 2001. Esto es precisamente lo que el Gobierno llevó a cabo mediante la aprobación del Real Decreto 247/2001, de 9 de marzo, con comunicación al Parlamento, por el que se adelantaba la fecha de suspensión del servicio militar obligatorio al 31 de diciembre de este año. Esta decisión tiene la mayor importancia, puesto que supone la implantación total del modelo plenamente profesional a un ritmo tal que en dos años y medio se va a pasar de un ejército en que el número de soldados y marineros de reemplazo superaba al de los profesionales a otro modelo en el que el soldado de reemplazo será una figura histórica.

Las vicisitudes de los últimos soldados y marineros de reemplazo partieron de la última asignación de destinos o sorteos que se celebró el día 8 de noviembre de 2000. Los jóvenes de este reemplazo se distribuyeron en tres incorporaciones en los meses de enero, febrero y marzo de 2001. Históricamente, como es sabido, se venían realizando seis incorporaciones para la Armada y cuatro para los ejércitos de Tierra y Aire. Por este procedimiento se permitió a los jóvenes alistados la posibilidad de elección entre los tres meses citados, a la vez que todos ellos cumplen los nueve establecidos para el servicio militar obligatorio. De acuerdo con el reglamento de reclutamiento, se efectuó una oferta de 19.997 plazas, distribuidas entre los tres ejércitos, y se remitió a todos los jóvenes del reemplazo la documentación correspondiente para los que desearan acogerse a esta oferta reglamentaria. El resultado de estas incorporaciones alcanzó la cifra de 11.229 soldados y marineros. El Ministerio de Defensa hizo una amplia oferta entre los soldados y marineros de reemplazo para que pudieran acceder a las Fuerzas Armadas profesionales con un compromiso de un año de duración; 2.624 solicitaron ingresar como profesionales en las dos primera convocatorias del año.

En cuanto a la presencia de la mujer en las Fuerzas Armadas, la nueva Ley de régimen de personal de las Fuerzas Armadas no establece limitaciones a la provisión de destinos, algunos estarán sujetos a ciertas condiciones de edad o sicofísicas, pero nunca en razón del sexo. La totalidad de las plazas, por tanto, están abiertas a la mujer sin ninguna exclusión. La tendencia creciente de incorporación de la mujer ha seguido aumentando en el año 2001, pasando de los 7.985 efectivos que se recogían en el informe, a 8.950, siempre en tropa y marinería profesional. Es de esperar que esta tendencia continúe, pues el porcentaje de mujeres presentadas a las últimas convocatorias de plazas alcanza ya el 25 por ciento, lo que hace suponer que su participación en el total de efectivos seguirá creciendo en los próximos años.

Por lo que respecta a los cursos de formación, en el informe anual se enumeraba la amplia oferta del Ministerio de Defensa tanto en promoción profesional cuanto en enseñanza civil. Se indicaba que unos 16.800 alumnos recibían algún curso de estas características. En el presente año 2001 la cifra aumentará ligeramente hasta el entorno de 18.000 personas. He mencionado la renovación de compromisos en las Fuerzas Armadas de los soldados y marineros profesionales, en el informe anual se indicaba que del 84 por ciento de renovaciones de compromiso en el año 1999 se había pasado al 78 por ciento en el año 2000. Esta cifra ha continuado descendiendo en el año 2001 hasta alrededor de un 72 por ciento. Confiamos en que el índice de renovaciones de compromiso mejore en los próximos meses. El reglamento de retribuciones que acabo de exponer sin duda será una ayuda considerable.

Por último, querría referirme a la tropa y marinería profesional con una relación de servicios permanente. Como SS.SS. conocen, esta fórmula tiene una gran aceptación y resulta de gran interés para las Fuerzas Armadas. No obstante, siempre será un porcentaje minoritario el que acceda a esta condición. Las exigencias físicas de un gran número de puestos así lo imponen. En el año 2000 se publicaron 950 plazas para profesionales permanentes y el año 2001 se ampliará hasta unas 1.400.

Señor presidente, el proceso de profesionalización constituye un reto apasionante en este principio de siglo. Las Fuerzas Armadas de hoy están experimentando una transformación sin precedentes. La incorporación de la mujer, el fin del servicio militar obligatorio, la plena profesionalización de nuestros ejércitos, la modernización del material, la proyección internacional de nuestras Fuerzas Armadas, la nueva estructura organizativa y de gestión suponen cambios más profundos tal vez que los producidos en largos períodos históricos. Estoy seguro de que con el impulso de SS.SS. sabremos entre todos culminar con éxito cuanto hemos emprendido.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, los grupos peticionarios de estas dos comparecencias agrupadas en torno a la profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas, cuyo informe fue remitido a todos los diputados el 17 de abril por esta Presidencia, van a hacer uso de la palabra, invirtiendo el orden porque el señor Alcaraz tiene otras actividades parlamentarias. En cualquier caso, su intervención se puede referir, y deseo que se refiera, a los dos asuntos que constituyen la comparecencia.

El señor Alcaraz, de Izquierda Unida, tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Quiero dar las gracias al señor Moragues por su amabilidad no siempre bien ponderada.

Bienvenido, señor subsecretario de Defensa, a esta casa que usted tan bien conoce.

Voy a ser extremadamente breve. En principio, quiero decirle que desde luego hacen milagros sin afectar al déficit cero, me refiero al tema de las retribuciones reglamentarias, y nos pide usted un esfuerzo de cara a los próximos Presupuestos Generales del Estado para el año 2002; esfuerzo que sería comprensible si lo aisláramos del resto de los esfuerzos que tenemos que hacer. Por ejemplo, vengo refiriéndome a algo que también afecta a defensa en alguna medida, al sueldo —porque ni son funcionarios ni militares— que percibe la Guardia Civil en estos momentos. Vengo reclamando constantemente un esfuerzo del señor Rato, esfuerzo que no consigo determinar. Ustedes nos piden un esfuerzo en este camino, lo que ocurre es que el cómputo global del esfuerzo que se nos exige en defensa, es excesivamente grande. De cara al año 2003, el esfuerzo puede suponer que superemos el 2 por ciento del producto interno bruto, con lo cual las cosas se ponen más difíciles, aunque es cierto que en el caso de las retribuciones del personal nosotros somos muchísimo más sensibles respecto al tema de la modernización de las Fuerzas Armadas. Concretamente, hoy viene una información de las cuatro famosas fragatas lanzamisiles F-100, que nos van a costar 280.000 millones de pesetas, y aparecen insertas en el paraguas antimisiles del señor Bush, en situación de operaciones de teatro de corto y medio alcance. Me gustaría que esto se aclarara suficientemente, porque parece que ayer mismo tuvieron una conversación con delegados del Pentágono, delegados de los Estados Unidos en todo caso, y estamos constantemente en este tema entre el arrebato y la contención. No sabemos si esto es verdad, hasta dónde es verdad y si realmente se van a utilizar en estas operaciones. Le planteo estas cuestiones, ya que usted amablemente ha dicho que puede contestar a algunas preguntas, que leeré de manera rigurosa en el «Diario de Sesiones».

Con respecto al modelo de ejército y lo que afecta fundamentalmente a las clases de tropa y marinería

profesional, nosotros, como usted sabe, partimos de la base de que el modelo de ejército que ustedes han diseñado con respecto a todas las vertientes no es adecuado a la realidad española, a lo que necesita este país. Ustedes elaboran el libro blanco que es un trasunto exacto de lo que supone la nueva OTAN y los nuevos diseños y perspectivas que marca la OTAN reformada en Washington no hace mucho, y a partir de ahí empiezan a plantear las necesidades de defensa, que vienen transmitidas desde otras necesidades. Lo hemos dicho siempre con respecto a los gastos en general, a los gastos de material, a la modernización y a la propia dimensión del ejército profesional. Nosotros venimos manteniendo —y parece que hasta cierto punto la realidad nos da la razón— que el modelo de ejército que ustedes han diseñado está sobredimensionado no sólo con respecto a las necesidades de este país, sino con respecto a los condicionamientos subjetivos y objetivos de este país para formar parte de ese ejército: de un lado, 48.000 mandos militares y, de otro lado, unos 120.000 soldados y marineros. Nos parece un ejército sobredimensionado. Además, la relación que existe es de dos soldados y medio por mando militar.

Pero en estos momentos no voy a hablar de crisis del modelo, sino de los problemas serios que hay en el modelo, muchos de ellos todavía simbólicos, por ejemplo, que ustedes contraten varios centenares de hijos de emigrantes y cuando vienen aquí algunos de ellos no encuentran el sitio que buscaban dentro del ejército profesional. Y no sólo los hijos de los emigrantes, sino que mucha gente, nacionales que viven aquí, tampoco encuentran el sitio que habían percibido a través de la propaganda o que responda a sus expectativas. Yo quiero aludir brevísimamente a una serie de motivos que creo que están en la base de este desencuentro que a nosotros nos lleva a plantear, como lo planteamos ayer en las resoluciones consecuencia del debate del estado de la Nación, la necesidad de reducir el tamaño de ese modelo que ustedes han diseñado. Creo que —y lo veremos aquí en esta misma Comisión o en el Pleno—, a corto o medio plazo, se va a producir el redimensionamiento del modelo de ejército profesional, de las Fuerzas Armadas profesionales.

Cuando un joven o una joven llega y traspasa el umbral para incorporarse al nuevo ejército lo hace con más necesidad de futuro que con vocación. Cuando iniciamos el debate en este y en otros ámbitos se nos dice que la vocación es absolutamente necesaria, como si la vocación fuese el instrumento fundamental para tapar una serie de insuficiencias que se están produciendo. En la actualidad, dada la situación española y europea, la vocación no existe como en otros momentos, como una especie de llamada interior que siente uno. No, la situación está más atemperada. Es mucho más laica y, naturalmente, tiene que estar dinamizada por cuestiones materiales muy concretas. Cuando el joven o la joven traspasa el umbral se encuentra con que no le

ofrecen un contrato, por ejemplo, le ofrecen un compromiso; un compromiso para formar parte de la tropa y marinería profesional que no tiene nada que ver con los contratos de la vida civil y con las condiciones concretas que recogen los contratos de la vida civil, que son contratos entre el patrón y el trabajador por el que el trabajador aporta su trabajo y el patrón aporta el salario y las condiciones de preparación. Pero en este caso no estamos en esta situación. El joven o a la joven no están protegidos por el Estatuto de los Trabajadores ni por el convenio colectivo de su empresa. Y no sólo no están protegidos por esto, sino que la inmensa mayoría firma a ciegas, porque si no tendrían que leerse más de 200 páginas que abarcan cinco legislaciones para enterarse de algo en prosa jurídico política y técnica de primera magnitud que la inmensa mayoría no entendería. Por tanto, en general, se suele firmar a ciegas. Tan a ciegas que el texto del compromiso no recoge, por ejemplo, la jornada laboral que ha de cumplir el soldado; no recoge ninguna especificación que puede recoger cualquier convenio colectivo; no recoge ni se detalla para nada el derecho al periodo vacacional; no se menciona qué tipo de actividad va a desarrollar el soldado y no se aclara la situación laboral en la que el soldado se encontrará tras la finalización del contrato. Muchos de ellos, al final, buscan cómo salir de ahí, cómo salir de esa situación cuando llegan al cuartel o a la instalación correspondiente y no encuentran lo que buscaban.

En un momento determinado, una serie de soldados deciden romper ese compromiso y aparece el segundo problema: cómo se rompe, en qué circunstancias concretas y cuáles son las consecuencias. En esa situación concreta se les dice que sólo pueden acogerse al supuesto legal de circunstancias extraordinarias, sin mayor especificación, sin mayor concreción. Aparece el segundo y grave problema de esta situación. Como usted sabe, no se han creado los denominados consejos asesores de personal (no se han reglamentado, no están formados) y en todo caso al soldado o la soldado le corresponde como única salida dirigirse a la Oficina del Defensor del Soldado, que funciona como puede, en función del volumen y de los recursos que tiene.

Estos son los dos problemas con que se encuentran el joven o la joven en un momento determinado. No saben cómo llevar a cabo la ruptura de ese compromiso. Este pequeño trauma aparece cuando una de las expectativas fundamentales que tenían, que son los cursos de formación que se anuncian en la publicidad, no la encuentran, no aparece como una opción real, no pueden acceder a esos cursos o bien porque no funcionan a fondo o porque no existen. A partir de ahí, aparecen duplicadas y triplicadas las guardias previstas y los servicios a cumplir, e incluso sobrepasan los límites que señalan las propias Reales Ordenanzas y nos encontramos ante otro de los problemas serios que tiene el joven o la joven.

No le quiero angustiar más, aunque supongo que usted está sereno y tranquilo, usted es optimista, y si no, ahora vendrá el señor Atencia en su apoyo, no se preocupe, pero existe un tercer problema. El problema final del joven o la joven es que se puede encontrar ante la obligación de resarcir al Estado, ya que el principio de formación tiene esta contraprestación. Lo que aprende el aspirante a soldado vale un dinero que hay que devolver en caso de que se rompa el compromiso al incumplir el plazo previsto. El problema es que tampoco existe una legislación que regule en qué consisten los resarcimientos. Como tampoco existen (ya hemos debatido aquí este tema y, por tanto, no me voy a alargar en absoluto) las prestaciones sanitarias al soldado profesional de tropa o marinería. Ya lo hemos visto incluso en el caso concreto, un tanto dramático, del síndrome de los Balcanes. El Grupo Socialista y el Grupo de Izquierda Unida hemos presentado proposiciones no de ley de cara a intentar solucionar esta situación que aún no se ha resuelto. Se aprobó, al final, una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular y, señor subsecretario, si te he visto no me acuerdo, porque sigue en el tintero, en la misma situación que estaba cuando el Grupo Socialista y el Grupo de Izquierda Unida defendimos las correspondientes proposiciones no de ley.

Termino en este punto por donde empecé a la hora de hablar del ejército profesional y de su dimensión. A nuestro juicio, hay que acomodar esa dimensión a la realidad de este país, la realidad subjetiva y la realidad objetiva, así como a las necesidades de defensa reales de este país. Perdona esta reflexión un poco breve, pero su respuesta para nosotros es muy importante.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Moragues, en nombre del Grupo Socialista, también peticionario de la solicitud de comparecencia del señor subsecretario.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Permítanme que mis primeras palabras sean para sumarnos a la condena del atentado que ha sufrido Madrid esta mañana, como muy bien ha señalado tanto el presidente como el subsecretario. Quiero expresar nuestra solidaridad con las víctimas, pedir por su pronto restablecimiento y expresar nuestro apoyo moral a las Fuerzas Armadas y muy especialmente al que parece que era el objetivo primordial o prioritario de este atentado, el general Justo Oreja Pedraza, que al parecer ha sufrido heridas de carácter menos grave, y a quien expresamos nuestros deseos de rápido restablecimiento.

Dicho esto, señor presidente, en relación con la cuestión de las retribuciones, querría expresar algunos interrogantes, también algunas discrepancias con el modelo para acabar con alguna preocupación. He de decir desde el primer momento que el Grupo Socialista cree muy positivo el reglamento de retribuciones aprobado.

Nuestro acuerdo general es importante. Pensamos que era un instrumento muy interesante previsto por la ley y, a nuestro entender, imprescindible para que la profesionalización tuviera más posibilidades de éxito. Sin embargo, como he dicho anteriormente, quiero plantear algunos interrogantes y algunas discrepancias, pocas, pero creo que importantes.

En primer lugar, querría decir que nos hubiera gustado más que este reglamento de retribuciones hubiese podido ser discutido, al menos así lo había pedido nuestro grupo antes de la aprobación del real decreto. En la comparecencia del subsecretario con motivo de los presupuestos de este año creo que fue la primera vez que este portavoz que les habla requirió la posibilidad de contactos entre la Subsecretaría y la Cámara para intentar aproximar posturas o, al menos, poder expresar nuestros puntos de vista sobre una cuestión que, como he dicho anteriormente, nos parecía capital. Desgraciadamente, ha sido imposible y no entendemos muy bien por qué, puesto que el reglamento, que estaba ya formalmente elaborado en septiembre del año 2000, fue publicado por algunos medios de comunicación y los grupos de esta Cámara no hemos tenido ocasión de tener más información hasta que ha aparecido publicado en el Boletín Oficial del Estado. No nos parece, señor subsecretario, que esto sea dar respuesta a las preocupaciones que al menos este grupo tiene y, por tanto, se lo quiero expresar al principio de mi intervención. Decía que, en general, tenemos una visión coincidente con el modelo del reglamento de retribuciones que ha presentado la Subsecretaría. Sin embargo, hay un interrogante especial que le voy a plantear para ver si nos lo puede aclarar ¿Por qué razón el reglamento que era imprescindible, que fue anunciado, como bien ha recordado, en junio del año 2000 en la primera comparecencia del ministro, sobre el que todos los grupos de la Cámara coincidimos en que es un elemento fundamental para la llegada a buen fin del proceso de profesionalización, ha tardado tanto tiempo en poderse presentar y aprobar? Han transcurrido catorce meses desde la entrada de este Gobierno hasta la aprobación del mismo y nos parece excesivo tiempo cuando todos coincidíamos en que era una pieza primordial para lograr los objetivos de la profesionalización ¿Cuál ha sido el problema, señor subsecretario? No me refiero al técnico. Ya he dicho que los medios de comunicación publicaron la propuesta y hemos visto que no se equivocaron nada cuando hemos contrastado lo publicado con lo aprobado en el real decreto, el viernes de la semana pasada. No fue una elucubración de los medios de comunicación. Supongo que fue una filtración de la Subsecretaría, del Ministerio, porque la publicación es fetén, como dirían los castizos. **(El señor Atencia Robledo: Del PSOE.)** Si se compara, la única diferencia que ha habido es la del aumento porcentual de los presupuestos. Por tanto, la tardanza no es un problema técnico y supongo que los problemas habrán sido más

bien de carácter económico. Quisiera, señor subsecretario, que nos hablara de por qué ha habido tanta demora en la aprobación del reglamento.

Nuestro grupo entiende que los ejes fundamentales del reglamento son correctos. Por tanto, la política de equiparación salarial con la Administración civil del Estado, que ha sido el documento que ha inspirado esta equiparación salarial, nos parece absolutamente correcta y compartimos estos criterios. La estructura salarial que ha consagrado el real decreto es un ejercicio de racionalidad y es muy acertada también, como ha tenido ocasión de explicar el señor subsecretario. La introducción de este complemento específico singular que va a primar algunos desempeños de destinos de especial peligrosidad, dedicación, fatiga o como quieran llamarlas, nos parece acertada, porque todo el mundo se ha dado cuenta de los problemas que ha habido para poder cubrir algunos destinos que sólo era posible hacer a partir del reconocimiento de que no todos los destinos —me estoy refiriendo fundamentalmente a destinos de tropa y marinería profesional— se podían pagar o retribuir de la misma forma porque sus dedicaciones son de distinta escala.

Una lectura detenida del real decreto nos ha hecho observar con cierta sorpresa que los aspectos novedosos de la nueva estructura retributiva no se definen en el real decreto, sino que se contempla una demora hasta que el ministro establezca los criterios de asignación. Así, sobre el complemento específico singular, del que he dicho que es muy aceptable, a nuestro entender, faltan los criterios de asignación; en el complemento de dedicación especial, que no nos parece muy allá, y al que me voy a referir un poco más tarde, también faltan los criterios de asignación que debe establecer el Ministerio; el nuevo incentivo por años de servicio, es decir, por la permanencia, del que ha hablado tanto el subsecretario, también se encuentra pendiente de determinar las condiciones. Podían haber hecho un esfuerzo un poco mayor. Hemos estado catorce meses y no hubiera pasado nada si hubiéramos estado catorce meses y dos días, para que estos tres conceptos, que nos parecen los más novedosos en la estructura salarial, también se hubieran establecido por este real decreto. Aquí se nos plantea una cuestión, si faltan los criterios de asignación ¿de qué manera se van a aplicar? Porque si el real decreto dice que algunos conceptos se van a aplicar a partir de muy pocas semanas, algunos a partir del primero de abril, las retribuciones básicas, porque las complementarias van en septiembre y, las otras, al final, en enero del 2001, tampoco es que se hayan dado mucho plazo para definir los criterios. Hubiese sido más conveniente que la nueva incorporación de criterios se hubiera hecho de una atacada, a través de la aprobación del real decreto.

Voy a comentar muy rápidamente las dos o tres cosas en las cuales no estamos de acuerdo. No son novedosas, porque ya hemos tenido ocasión de expresarlas en

algunas de las sesiones. El Grupo Socialista no está de acuerdo en que no se haya subido el sueldo de los soldados profesionales de tropa y marinería de primero y segundo año. El gran problema que tiene en estos momentos alcanzar las cifras de profesionalización de los ejércitos, no el único, pero para mí uno de los principales, es la baja remuneración de los soldados. No entendemos que en un nuevo escenario como el que ha planteado el nuevo reglamento no se haya podido tocar la subida de sueldos de los soldados y de los marineros de primero y segundo año. Es un error, porque han primado la permanencia por encima de la necesidad de subir el sueldo. Me parece bien que en algunos destinos la permanencia sea un valor a proteger y, por tanto, también a remunerar, pero no nos parece que éste sea el principal problema que tienen las Fuerzas Armadas. El principal problema que tienen las Fuerzas Armadas es la falta de demanda por parte de los jóvenes para alistarse. Que tienen muchas cuestiones a resolver, sí señor subsecretario, queda mucho por resolver, pero una cuestión fundamental es, no digo yo homologar los sueldos con la vida civil, pero sí hacer más atractiva la vertiente monetaria del compromiso de nuestros jóvenes con las Fuerzas Armadas. Es un error que tendremos que rectificar próximamente. A lo mejor es un error no deseado por ustedes, sino impuesto por Hacienda, lo que es posible con la política de contención del gasto establecida, pero es un error que va a pagar la defensa de este país en los próximos años.

Asimismo, estamos en desacuerdo con que toda la política de aumento de retribución haya sido centrada en las primas de permanencia. El modelo profesional de los ejércitos tiene que facilitar mucho la entrada de jóvenes y, por tanto, es necesario pagar, pero también tiene que facilitar la salida de los mismos, para no crear problemas, como usted ha apuntado muy bien, porque las permanencias muy largas en el ejército al final crean un problema, que muchos se quieren quedar, cuando éste no es el modelo. El modelo tiene que rotar mucho, tienen que entrar muchos y se tienen que ir cuando toque, al final de su contrato, salvaguardando en algunos destinos especiales la permanencia de manera distinta porque, como bien ha dicho, algunos destinos requieren una preparación, una formación previa que no se puede tirar por la borda a la primera de cambio. Por tanto, nos parece bien que en algunos casos este objetivo de permanencia sea perseguido, pero no creemos que la política retributiva deba basarse en esta cuestión, sino en la anterior.

Para acabar con este asunto, quiero plantearle una preocupación que tiene el Grupo Socialista, que se refiere al impacto que va a tener en los presupuestos el aumento de los gastos de personal. Como nos referimos permanentemente a las conclusiones de la Comisión Mixta Congreso-Senado sobre profesionalización, hay que decir que una de dichas conclusiones fue que los gastos en defensa tenían que tender al 50/50, a corto

plazo, y al 40/60 a medio plazo, es decir, 40 por ciento personal y 60 material. La verdad es que en el año 2001 estamos casi en el 59 por ciento en personal y en el 41 por ciento en modernización de material, y después de este aumento, de 25.000 millones, como usted ha apuntado, nos colocamos ya en el 60 por ciento en gastos de personal, por lo que nos separamos cada vez más de las conclusiones de la Comisión Mixta Congreso-Senado.

¿De qué manera la Subsecretaría, el Ministerio, piensa atemperar esos porcentajes? Ya sé que es una cuestión de porcentajes muy fácil de atemperar si aumentan los gastos del otro porcentaje, pero quiero oír decir al subsecretario si, efectivamente, las previsiones presupuestarias que hay para el próximo año conllevan que se van a aumentar los gastos de defensa en cuestión de material o de modernización.

Para terminar, señor subsecretario, quiero decirle que tampoco el complemento de dedicación especial o de productividad es un concepto retributivo que nos guste demasiado. Yo acepto que en esta estructura salarial el complemento de productividad es algo que instauró el Gobierno socialista, pero creo que el análisis de los años en que esto ha sido utilizado no nos hace ser muy optimistas en cuanto a la necesidad del mantenimiento de este complemento, porque, como todo el mundo sabe muy bien, en la Administración primar la productividad suele terminar en un reparto equitativo de este complemento entre todos los funcionarios. Se trata de las famosas bufandas de la Administración civil del Estado, y creemos que en las Fuerzas Armadas este importe podía ir a aumentar el complemento específico singular, que nos parece una buena idea, y podrá definir, retributivamente hablando, los destinos de especial dedicación o de especial penosidad.

Termino, señor presidente, con el tema de las retribuciones, y hago una breve incursión por el informe de profesionalización que, también con brevedad, nos ha planteado el señor subsecretario. Digo que voy a ser breve porque el señor subsecretario, muy hábilmente, nos ha obviado el núcleo duro, por decirlo así, de la profesionalización del año 2000, que, sin calificarla de fracaso, que creo que sería exagerado, no ha cumplido ninguno de los objetivos que no sólo la Comisión Mixta Congreso-Senado había señalado, sino ni siquiera los objetivos menos optimistas que se había marcado el propio Ministerio. Creo que esto debe plantearse de esta forma tan dura, porque la realidad es así, a no ser que el Ministerio —y he oído ya alguna expresión que puede ser tildada de esta manera— ya esté replanteándose su tradicional política, en cuanto que ya no interesa tanto la parte cuantitativa sino la visión general, ya que ha hablado de los objetivos generales. Y desde el Grupo Socialista señalamos que ya no nos interesa tanto hablar de números como de calidad. La cantidad ha pasado a un segundo lugar y, por encima de ello, debe primar la calidad, y creo que es la primera vez que oigo de una manera tan clara, como lo ha dicho el sub-

secretario, expresar un cambio de postura en la política tradicional de estos últimos años en el Ministerio. Me parece correcto, pero esto requiere aceptar de antemano que los objetivos fijados por la profesionalización del año 2000 han sido —repito, sin calificarlos de fracaso, porque no es el caso— mal resueltos durante dicho año.

Si fuera posible, señor subsecretario, me gustaría que nos profundizara un poco en los resultados de las convocatorias que ha habido ya el año 2001, para ver si de alguna manera se rectifican los déficit del año 2000, que previsiblemente van a aumentar durante el año 2001, porque todos pensamos que las cifras previstas para el año 2001 es del todo imposible alcanzarlas a lo largo de este año, pero tal vez algunos datos pudieran hacernos cambiar de opinión y ser un poco más optimistas. Creo que ésta es una cuestión fundamental.

La otra cuestión fundamental, que también quiero tocar aquí, es cuál es el resultado que hemos obtenido de todas las modificaciones de reglamento que hemos hecho para facilitar el ingreso de más marineros y más tropa profesional en los ejércitos, y la verdad es que tampoco nos podemos sentir excesivamente satisfechos.

La rebaja de todos los requisitos que marcaba la normativa en un primer momento, de titulación, de cocientes intelectuales, de rebaja de la edad, de admisiones de concurrentes que han obtenido puntuaciones de 0,50 en una escala de 10, etcétera, a nuestro entender, conforma una realidad preocupante en cuanto al nivel de las Fuerzas Armadas, que creo que debería preocuparnos a todos; no sólo al Ministerio sino a todos los miembros de esta Comisión, a todos los que estamos preocupados por la defensa de nuestro país, porque podemos cambiar de modelo, podemos equivocarnos todos, pero cuando somos conscientes de que hay un problema no podemos meter la cabeza debajo del ala, tenemos que afrontar los problemas, y éste que le señalo es un problema, señor subsecretario. El nivel alcanzado de la tropa profesional, para facilitar el acceso de más personal a las Fuerzas Armadas, contempla un panorama que no es, en absoluto, optimista, sino muy al contrario, teniendo en cuenta además que de este personal se tienen que nutrir las escalas básicas de los ejércitos. Por tanto, si ya teníamos dificultades cuando el acceso podía hacerse desde la calle, con gente mejor preparada, seguramente, ahora partimos de una realidad que, comparada con la anterior, es peor. No necesariamente esto quiere decir que los que accedan a las escalas básicas sean peores que los de antes, pero sí que el punto de partida es de peor calidad que el que teníamos hasta este momento.

La cuestión última que voy a plantear en relación al informe de profesionalización es la que de manera tangencial ha tocado mi compañero de Izquierda Unida, don Felipe Alcaraz, y hace referencia a la preocupación que todos tenemos, incluido nuestro grupo, respecto a

ciertas informaciones aparecidas en los medios de comunicación sobre el gran número de soldados, que tienen en estos momentos compromisos con las Fuerzas Armadas, que han dicho que se quieren ir. Algunas cifras señalan que son 4.000 personas las que han expresado sus deseos de dejar el compromiso con las Fuerzas Armadas.

Por la cara que ha puesto el señor subsecretario me doy cuenta de que no habrá visto esas informaciones, pero yo se las puedo hacer llegar. Algunos medios de comunicación hablaban de 2.000 personas y otros de 4.000, lo que me parece una cifra preocupante, si es cierta. No sé que ha detectado el subsecretario con los servicios de inspección que tiene montados, a nivel de Subsecretaría, en los distintos acuartelamientos para saber si esto es cierto o no, porque de ser cierto es muy preocupante, y no sólo porque haya 4.000 personas que se quieran ir, sino porque si se quieren ir y los ejércitos no los dejan marchar, como es tradicional, no nos estamos haciendo ningún favor, porque éstos son agentes contrarios, gratuitos además, a la buena fama que necesitan las Fuerzas Armadas para completar sus cifras. Si las cosas están así, uno entiende, por ejemplo, estas campañas de incorporación de hijos de emigrantes que ha montado últimamente el Ministerio en Argentina y Uruguay, donde incluso ha habido algún problema de carácter internacional que ha llegado a los medios de comunicación. Me gustaría que el subsecretario tuviera ocasión de aclararnos si estas operaciones de captación, en Argentina y Uruguay fundamentalmente, habían tenido el beneplácito de los países donde se han operado estas campañas, porque, como todo el mundo sabe, hay algún problema con la justicia, alguna demanda interpuesta contra los mandos militares, incluso contra el presidente. Ya sé que son exageraciones, pero querría saber si estas operaciones de captación en el extranjero han tenido el beneplácito o no de las autoridades de cada uno de estos países.

Para acabar, decir que no puede suceder que recién incorporados estos hijos de la emigración a las Fuerzas Armadas ya haya bajas. Si tenemos que hacer algunas cosas de estas, si es imprescindible hacer estas cosas, debemos ser más primorosos en su ejecución y saber que cuando incorporamos a gente de la emigración, lo que tiene un efecto mediático muy importante, debemos estar muy seguros de que lo que hacemos lo hacemos bien, no sea cosa que la propaganda que esto conlleva sea peor que los beneficios supuestos que la operación nos pueda reportar.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, van a expresar su postura los demás grupos parlamentarios de menor a mayor, de tal manera que cerrará el debate el Grupo Popular.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra don Luis Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Le doy la bienvenida al señor subsecretario de Defensa. También quiero dejar constancia en nombre de mi grupo ante el señor subsecretario como responsable del personal militar después del señor ministro, de la condolencia y repulsa de mi grupo por el atentado sufrido esta mañana por un destacado miembro de las Fuerzas Armadas; solidaridad y apoyo, siempre en fila cerrada, en defensa de la paz, de la vida de las personas y en solidaridad inexcusable en estos momentos con todo el estamento militar español, lo que yo llamo la gran familia española de los militares.

Dada la bienvenida, señor subsecretario, voy a pasar a hacer un análisis de la primera parte de su exposición, relativa a las retribuciones en este nuevo reglamento aprobado. Mi grupo quiere ser consecuente con el apoyo que dio a la Ley de 1999, del régimen profesional del personal de las Fuerzas Armadas, y consecuentemente con ello vamos a apoyar, dentro del criterio que tiene el señor ministro de Defensa, don Federico Trillo y su departamento, todas las instancias que lleven a una calidad total de nuestras Fuerzas Armadas. Yo quiero recordar, porque soy veterano en esta Comisión, que cuando se discutió el pacto que llevó al modelo mixto de 50/50 profesional y conscriptos obligatorios, en un gran debate en la Cámara en el año 1991, los altos mandos militares que pasaron por nuestra Comisión dijeron claramente que un ejército profesional era caro. Cuando los grupos parlamentarios plantearon la plena profesionalización al cien por cien, se rechazó por el Gobierno a la sazón, porque implicaba unos costes mucho más elevados que los del ejército mixto. Después ha cambiado este tema, pero yo sigo pensando —y me mantengo porque no es una idea peyorativa, sino la realidad— que un ejército profesional es caro y un ejército profesional bueno debe ser caro, no hay otra correlación. Si una sociedad civil quiere tener buenas empresas, buenos funcionarios, buenos equipos deportivos, eso conlleva un coste y depende de la categoría en la que se quiera estar. Por tanto, la estructuración del reglamento me parece que es correcta. Mi grupo lo va a apoyar cuando debatamos en los próximos meses, después del verano, en los Presupuestos Generales del Estado, del correspondiente al Ministerio de Defensa para el año 2002. Señor subsecretario, ustedes van a contar con nuestra ayuda, pero van a tener que hacer encaje de bolillos para hacer posibles esas retribuciones con los criterios a los que se ve obligado el Gobierno dentro del marco de la Unión Europea; criterios de convergencia y déficit cero del presupuesto público. Se van a tener que aceptar responsabilidades administrativas si queremos tener unas Fuerzas Armadas suficiente y prudentemente remuneradas, con los esquemas a los que nos obligan los compromisos internacionales, tanto de las directivas de defensa nacional como los compromisos con organizaciones internacionales de operaciones fuera del territorio español.

Me da la sensación de que en su exposición late un problema de fondo, y es la falta de dinero. Se va a suplir este año con unos 6.000 millones, cuya procedencia no estaba en los presupuestos que debatimos el año pasado para el Ministerio de Defensa y se han aprobado para este año. Yo no sé si esos 6.000 millones, en el análisis que he hecho de los presupuestos vigentes de Defensa, proceden del diferencial de las transferencias que ha hecho Hacienda en la previsión de que el 31 de diciembre iba a haber 85.000 soldados de tropa y marinería. Al no haber habido nada más que 75.000, ese déficit de hombres de 10.000 puede permitir disponer de una bolsa de 6.000 millones, con otros ajustes de partidas internas en los presupuestos que haya hecho el Ministerio de Defensa. Aquí le quisiera pedir al señor subsecretario que se remitan a esta Comisión los datos de los movimientos presupuestarios internos que se han hecho, porque el presupuesto no lo aprueba un administrador de cualquier ministerio, lo aprueba este Parlamento. Aprobamos un presupuesto y queremos saber si ha habido transferencias del capítulo 6 al capítulo 1 o del capítulo 3 al capítulo 1 o de qué fondos distintos de las transferencias de Hacienda se pueden haber hecho para poder poner los datos en claro en el presupuesto estructural que aprobamos aquí el año pasado.

El señor subsecretario se ha referido a la cuestión de la homologación con los funcionarios civiles y ha invocado acuerdos con los sindicatos de la Administración civil. No hay sindicatos en las Fuerzas Armadas porque lo prohíben las leyes vigentes, desde las reales ordenanzas hasta la Constitución, si hacemos una lectura estricta, pero si se han tenido en cuenta los criterios sindicales, resulta que los soldados de tropa y marinería y cabos primeros profesionales temporales, según he entendido, cobrarán como los funcionarios del grupo D, es decir, los niveles 2, 4, 6, 8, 10, 12 y 14, en función de la antigüedad y el grado con los funcionarios equivalentes —esto parece un poco revuelto y vamos a ver si se puede poner orden—, pero los funcionarios equivalentes, señor subsecretario, tienen como mínimo el nivel 12 y como máximo el 18. Con esos criterios, según mis cálculos, el soldado profesional de tropa y marinería debería percibir retribuciones del nivel 12 y el cabo primero del 18 y no del 12 y del 14, como me sale de los datos que usted ha dado y que conocemos por determinadas informaciones que desde que se ha aprobado el reglamento se conocen. Nosotros quisiéramos que en los próximos presupuestos esto quedara perfectamente delimitado, se aceptara en los presupuestos el coste que va a tener la tropa y la marinería en los efectivos a cierre final. A mí me parece correcto que el Ministerio mandara a Hacienda la nota de que iba a tener 85.000, aunque no tuvo nada más que 75.000. Si eso es así, por lo menos ha servido para disponer de parte de la bolsa de los 6.000 millones que han anunciado para este año.

Lo que paso a decirle ahora, señor subsecretario, es que un ejército bueno y caro, serenado y pacificado en cuanto a las reivindicaciones de retribuciones, es un ejército que tiene dos grandes binomios, y ya lo vimos en las fuerzas profesionales, cuando hablábamos de 48.000 miembros de oficiales a generales y almirantes. Y me voy a preocupar de este capítulo, porque un ejército profesional no es solamente un ejército bien pagado de tropa y marinería y cabos primeros. Un ejército profesional tiene que comprender a los que están en la milicia y no solamente como una actividad profesional, sino como una actividad vocacional. En tropa y marinería es una oferta laboral, competitiva dentro del mercado laboral, y un señor que no encuentra trabajo en no sé que sector económico civil y tiene una oferta y tiene unas condiciones físicas que le aceptan los médicos militares se mete en el ejército profesional. Usted ha dado un dato importante de cuando la decisión es económica y no vocacional. Usted ha dicho, y esa es la realidad y la sabemos, que hay plazas y destinos que no quiere el soldado profesional porque no están dentro de ciudades, están en zonas de penosidad, en zonas alejadas, etcétera. Usted ha dicho muy bien —y yo lo apoyo— que a veces son puestos estratégicos y claves para la defensa nacional, en situaciones fronterizas y conflictivas, puestos de máximo riesgo para las condiciones de vida, y eso hay que primarlo, porque el oficial profesional lo suple con la profesión pero al que viene buscando un empleo le tienen sin cuidado los puntos vulnerables y neurálgicos de la defensa nacional. Eso hay que garantizarlo con los incentivos personales, pero el incentivo es equiparable al que tenemos que darle al oficial que está también en ese destino. Por tanto, el nuevo reglamento tendrá que considerar que si al soldado profesional de tropa y marinería y cabos primeros temporales se les señalan complementos específicos singulares o complementos de dedicación especial o de peligrosidad, también se tendrán que señalar —téngalo en cuenta, se lo pido, señor subsecretario— para la oficialidad que está en esos destinos. Porque la peligrosidad del destino no se debe a que uno sea soldado profesional, cabo, teniente, capitán o comandante o teniente coronel, sino que la peligrosidad la da precisamente el lugar donde se está ejerciendo la profesión en defensa de España, de los intereses legítimos de la Patria o de los compromisos internacionales que tiene nuestro país. Por lo tanto, me voy a preocupar del componente profesional vocacional, como yo lo llamo, de la oficialidad.

Según los datos de que yo dispongo y que usted en parte ha expuesto, señor subsecretario, de los 25.000 ó 26.000 millones previstos a partir del año que viene, cuando tengamos consolidados los Presupuestos Generales del Estado, si esto es aprobado finalmente por el Congreso y previamente por el Ministerio de Hacienda, entiendo que 4.500 millones se destinan a mejorar los sueldos de oficiales, desde el empleo de teniente a general o almi-

rante. Habrá que aplicarles un reglamento de acuerdo también con los destinos —pienso o sugiero—, como se hace con tropa y marinería, sobre todo respecto a los complementos que entrañan una especial dificultad, penosidad o peligrosidad. Pero, por lo que veo, este año toda la oficialidad, de teniente para arriba, se queda sin más aumento que el que se autorizó en términos generales a todos los funcionarios del Estado en cuanto al índice de precios al consumo, el IPC, que es la subida que han tenido todas las personas en nómina de centros oficiales, incluidos, por supuesto, diputados y senadores.

Hay otra cosa que también me preocupa, señor subsecretario, y es que deduzco que el nuevo reglamento para la oficialidad, jefes, oficiales, generales, mantiene el sueldo base. El sueldo base de todos los empleos de oficial está actualmente en 2.256.604 pesetas brutas, y si hay un aumento de retribuciones, esto es algo que hay que considerar con gran delicadeza porque estamos hablando de 85.000, 75.000 ó 102.000 puestos de tropa, marinería y cabos a los que hay que formar porque llegan con un desconocimiento total de la técnica y de la formación militar, y es la oficialidad de las unidades la que tiene que enseñarles a ser buenos soldados profesionales, como exige nuestra Constitución y como exige el criterio de la política del Gobierno, de este Parlamento y de los compromisos internacionales. Porque no se puede destinar a la defensa nacional ni a los compromisos internacionales a una tropa y marinería carente de un mínimo de calidad de formación profesional, y esa se la dan sus jefes y oficiales, por lo que ese segmento tiene que ser también considerado en las retribuciones. Y ¿qué ocurre? Que si a estos profesionales se les fija y se les mantiene el sueldo base en 2.256.604 pesetas, esto es determinante —y creo que puede ser una preocupación igual que la que sentimos los que, aunque estemos en excedencia, somos funcionarios de cuerpos civiles del Estado— del importe de la pensión al pasar al retiro. Por tanto, le hago la advertencia al señor subsecretario de que tendrá el apoyo de mi grupo parlamentario para que esta condición se reconozca y se mejore, porque si se mantiene fija para oficiales y, de ahí para arriba, desde tenientes a generales y almirantes, resulta que les tiene que preocupar como padres de familia y como ente de una unidad económica que se les van acabando los años de servicio activo y que van a pasar a la situación de reserva y después de retiro y que la pensión que van a recibir estos militares profesionales de teniente para arriba hasta almirante y general es la que define el concepto sobre el que se calcula el importe de la pensión al pasar al retiro. Y esto tenemos que dejárselo resuelto, porque no se trata de tener solamente buenos soldados y cabos, que lo deseo, sino también de tener una oficialidad satisfecha profesionalmente en el servicio que hace.

Yo le pediría al señor subsecretario que respecto a lo que se ha dicho sobre criterios de regulación y de asignación de los distintos complementos, se tenga en

cuenta no solamente a tropa y marinería, sino también a la oficialidad. ¿Por qué digo esto? Porque nuestra oficialidad está prestando en estos momentos un inestimable servicio de calidad profesional en los organismos internacionales militares y se comparan en la homologación de sueldos con los compañeros de otras naciones que están también prestando servicio en los cuarteles generales de la OTAN, del Eurocuerpo, etcétera. Es decir, yo quiero, como diputado español, que nuestros oficiales y militares de carrera españoles no tengan ningún agravio comparativo cuando presten servicios en destino de la OTAN y de organismos internacionales militares de defensa en cuarteles generales de España o fuera de España ni vean un desnivel en sueldos y retribuciones. Porque de estos temas habla cada persona que ejerce una profesión, y por eso le pediría, señor subsecretario, que esto se tenga en cuenta por un principio de dignidad nacional de nuestros oficiales, jefes, generales y almirantes que están en estos destinos prestando una colaboración que todos sabemos que es elogiada y que nos da un prestigio nacional e internacional. Pues que ese prestigio tenga una traducción económica, porque no se vive solamente de medallas, que a veces ni siquiera están pensionadas.

Le manifiesto nuevamente —y termino con esto, señor presidente— nuestro apoyo en esta situación de dificultad económica, reconociendo que un Ejército profesional cuesta dinero y que el compromiso político, el gubernamental y el profesional nos lleva a anunciarle que cuando el Ministerio de Defensa traiga su proyecto de presupuestos a las comisiones tanto de Defensa como de Presupuestos, mi grupo estará en la línea de defensa de este compromiso que hemos adquirido. Nosotros no damos nuestro voto para una profesionalización sin repercusiones económicas por la responsabilidad que esto conlleva, porque la dignidad y la eficacia de nuestro Ejército no está solamente en tener unos sistemas de armas que pueden parecer caros —no hemos discutido lo que cuesta el componente de tanques Leopard, de la fragata F-100, del Eurofighter 2000 ni de helicópteros, etcétera, porque deseamos para nuestras Fuerzas Armadas la mejor dotación de armas—, sino también en que el sobre mensual esté al mismo nivel. En esta línea tiene el señor subsecretario el compromiso de apoyo presupuestario para este problema de fondo, pues hay carencia de dinero para satisfacer los compromisos. Tiene nuestro voto por anticipado en una línea en la que también pedimos que haya información para que sepamos de dónde salen los fondos, cómo se obtienen y cómo se distribuyen con un criterio de justicia retributiva.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Maldonado.

El señor **MALDONADO GILI**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), yo quiero, señor subsecretario, darle la bienvenida y agradecer su comparecencia. También me uno al resto de los grupos parlamentarios que han expresado su rechazo al atentado de hoy. En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), queremos dejar patente nuestro rechazo al atentado que ha tenido lugar hoy en Madrid, nuestro deseo de que el general Justo Oreja y los demás heridos se recuperen rápidamente y nuestra solidaridad a sus familias, y manifestamos que deseamos el final del terrorismo, esta lacra social que está impregnando nuestra sociedad, y el paso a la paz y al diálogo, tan necesario en nuestra sociedad.

Señor subsecretario, mi grupo, el Grupo Parlamentario Catalán, de salida quiere dejar claro que valora positivamente el esfuerzo que el Ministerio está haciendo para adecuar las retribuciones del personal militar. Su intervención para informar sobre la política retributiva del personal militar de las Fuerzas Armadas ha sido extensa, lo cual le agradezco, pero para mí ha sido insuficiente. Aquí tenemos un mosaico o rompecabezas en el que ustedes han puesto la mayoría de las piezas, visualizándose ya la foto, pero todavía faltan algunas. Por tanto, lo que voy a hacer va a ser circunscribirme al punto primero del orden del día, relativo a la política retributiva del personal militar de las Fuerzas Armadas.

Lo ha dicho ya el portavoz de Izquierda Unida, el señor Llamazares. Hay que ver a los miembros de las Fuerzas Armadas cada vez más como personal laboral, como trabajadores, mucho más en los tiempos que corren, básicamente un momento en el que la modernidad pide una adecuación de todas las estructuras e instituciones. Y nosotros creemos que el ejército también tiene que adecuarse a la situación actual, ya no sólo por la modernidad, sino porque estamos avanzando hacia un ejército totalmente profesionalizado y ello requiere un marco legal en el cual se encuadre también el aspecto retributivo, ya que hasta ahora dicho aspecto afectaba a una parte de los miembros y a partir de ahora afectará a todos los que formen parte de este ejército. Si hace años era necesario adecuar este marco, actualmente, con la total profesionalización, es del todo necesario.

Como decía antes, nos encontramos ante un mosaico al que le faltan algunas piezas. Usted ha dicho que esta nueva política retributiva va a afectar a poco más de un 50 por ciento del personal. Si no me equivoco, de un total de 152.000 personas afectará a alrededor de 80.000. Ha manifestado también que sólo lo van a notar los colectivos que cobren menos; por tanto, los sueldos más bajos. Esto en sí es justo desde el punto de vista de la coherencia social, pero, si los que cobran más, las capas superiores —el señor Mardones ha hecho una amplia exposición relacionada con estos colectivos que quizás no van a notar nada o apenas nada esta nueva política retributiva—, tuvieran unos sueldos adecuados a la sociedad actual, no dejaría de ser un tanto injusto.

Nosotros creemos que la decisión de que se vaya de abajo hacia arriba —lo ha dicho el portavoz socialista— es básicamente por falta de dinero, por un problema presupuestario y, por tanto, si se ha de empezar por algún sitio, quizás sea más lógico adecuar a aquellos que cobran mucho menos para después ir paulatinamente hacia los que cobran un poco menos. Entiendo que para el Ministerio sea difícil esta nueva política salarial, ya que, cuando todos los grupos políticos presentes en el Congreso recabamos del Gobierno políticas sociales que luchan contra la pobreza y la marginalidad, a la hora de distribuir un presupuesto es difícil que el Ministerio de Defensa pueda llevarse mucha tajada. Me imagino el toma y daca del ministro en el Consejo de Ministros para intentar llevarse el gato al agua, desde el punto de vista de la aportación dineraria, para que esta política retributiva pueda ser más equitativa de lo que es. Está bien que se empiece por los colectivos que cobran menos; lo que pasa es que nosotros, mirándolo quizás como trabajadores desde el punto de vista empresarial, al compararlos con funcionarios civiles vemos que el marco total del ejército tampoco está muy equilibrado desde la parte media hacia arriba. Asimismo, encontramos poco justo —esto lo ha manifestado algún portavoz anteriormente— que a los soldados y marineros de primer y segundo año no se les suba el sueldo en base a un criterio de permanencia. Si no se establecen unas bases para que la gente se sienta inicialmente bien retribuida, no vamos a conseguir que nadie se adscriba y que luego permanezca durante más tiempo.

Usted ha dicho una cosa que desde el punto de vista empresarial es cierta, pero que desde el punto de vista del ejército, de las Fuerzas Armadas, es más difícil que se pueda valorar positivamente. Ha manifestado que algunos de los colectivos no cobrarán más: soldados y cabos permanentes, y que van a estar por debajo de las retribuciones de los funcionarios civiles, y también ha dicho que a los soldados y marineros de primer y segundo año no se les subiría el sueldo. Y ha afirmado que se cambia formación por sueldo. Esto en el mundo empresarial se da mucho, gente que está en empresas y se les da cursillos de formación, de nivel superior, etcétera, algo que les ayuda mucho para su proyección profesional en la misma empresa o en el mundo laboral en general, pero estamos hablando de gente que está bien retribuida en sus empresas. Si lo que se hace aquí es que a los miembros de las Fuerzas Armadas, al personal militar, se les cambia formación por sueldo cuando el sueldo ya es muy bajo, el incentivo no es demasiado positivo ni demasiado justo. Lo sería si el nivel retributivo fuera superior.

Así pues, ¿qué nos parece todo esto? Nos parece que la voluntad que tiene el Ministerio de crear un marco nuevo es buena, puesto que es de cajón si se quiere tener un ejército cien por cien profesional, aparte de que la situación anterior no se podía mantener. Asimismo,

nos parece que el déficit debe ser básicamente no por voluntad política, sino por problemas presupuestarios. Ya he dicho antes que todos los partidos pedimos cada vez más que la sociedad del bienestar pase por un apoyo a la política social de ayuda a la pobreza, a la marginación, etcétera, debiendo el Gobierno priorizar muchas veces aspectos sociales. La Guardia Civil, por ejemplo, tiene unos sueldos ínfimos e irrisorios y resulta que la policía autonómica de algunas comunidades autónomas, como la de Cataluña, tiene unos sueldos muy dignos. Comparativamente, la Guardia Civil los tiene muy bajos. Pues bien, yo entiendo que a ustedes todo esto les sea difícil de encajar. Sería bueno, no sé si una auditoría o un estudio, pero haría falta que, en estas lagunas de su intensa y positiva explicación, para estos colectivos que pueden quedar a un ritmo de recuperación económica baja, que no puedan seguir el ritmo de la otra parte del ejército, se introdujeran elementos de corrección que permitieran que, desde un punto de vista laboral, comparativamente con funcionarios civiles o con trabajadores de la sociedad en general, no quedaran muy atrasados. Esto es lo que hará, y quizá ya lo hace, que sea difícil que la gente quiera formar parte del nuevo ejército profesional, porque si no hay un atractivo —y en este caso el sueldo del ejército profesional es el básico—, es difícil que por muchas políticas de comunicación, publicitarias, explicativas y pedagógicas, la gente quiera finalmente formar parte de un ejército en el cual su retribución no es la del nivel que tienen otros sectores de la sociedad.

Nuestro grupo valora positivamente la iniciativa, su explicación y la política hacia dónde va el Ministerio, pero cree que hay unas lagunas que deberían de ser corregidas, y esta corrección pasa por rectificar algunas ofertas salariales que vislumbramos en esta nueva política retributiva que ustedes están planificando.

El señor **PRESIDENTE**: Seguidamente, por el Grupo Popular intervienen, primero, el señor Atencia y, a continuación, don Miguel Campoy.

Tiene la palabra el señor Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Señor presidente, señorías, señor subsecretario, de nuevo, y coincidiendo con lo que han dicho los anteriores portavoces, darle la bienvenida a esta sesión de la Comisión de Defensa, que es ya su tercera comparecencia en esta casa que, como han destacado algunos portavoces, tan bien conoce.

También unirme a las palabras del presidente de la Comisión, que han ratificado el resto de portavoces de los grupos, para decir que en nombre del Grupo Popular no sólo condenamos y manifestamos nuestra repulsa respecto al atentado de esta mañana contra el general Justo Oreja Pedraza, sino manifestar nuestra propia solidaridad con el resto de víctimas que se han visto afectadas y con el conjunto de las Fuerzas Armadas, que era el objetivo del atentado, sin ningún tipo de

razón, de los terroristas. Deseamos el restablecimiento de las víctimas y, sobre todo, como ha dicho algún portavoz, que se produzca el final del terrorismo y el final de los terroristas. A nosotros nos corresponde seguir con nuestro trabajo. Afortunadamente hoy han fallado y lo que hay que desear es que no haya un mañana con una situación igual. En todo caso, creo que tenemos que estar en la línea que ha quedado perfectamente clara en el debate sobre el estado de la Nación de unidad de los demócratas para afrontar este asunto desde el punto de vista del Estado de Derecho y de la absoluta asunción de nuestras responsabilidades.

En cuanto a la comparecencia, la vamos a estructurar al revés que el resto de las intervenciones. En el Grupo Popular vamos a ir de la cuestión general del proceso de profesionalización, del nuevo modelo de Fuerzas Armadas, del informe que consta en esta Cámara desde el pasado mes de abril y de la intervención que ha hecho el subsecretario, para después hacer hincapié especialmente —y lo hará mi compañero Miguel Campoy— en la política retributiva del Ministerio de Defensa en relación con las Fuerzas Armadas, fundamentalmente con los soldados y marineros profesionales y, concretamente, con el reglamento de retribuciones aprobado el pasado viernes.

En primer lugar, desde el Grupo Popular felicitamos al Gobierno y al Ministerio de Defensa por la elaboración y la presentación del informe, informe que especialmente agradecemos porque el de este año es completo y muy detallado con respecto al del año 200 y, en definitiva, aunque sea una obligación por parte del Gobierno presentarlo, el que se haya presentado cumplidamente y con ese nivel de detalle es algo que creo que debemos destacar todos los grupos. En cualquier caso, el Grupo Parlamentario Popular lo destaca, porque es muy útil para nuestras propias responsabilidades parlamentarias y para el conocimiento de la marcha de algo que a todos nos preocupa tanto, como es el proceso de implantación del nuevo modelo de Fuerzas Armadas y, concretamente, los aspectos de profesionalización y modernización del armamento, del material y de todo el equipamiento.

Como ya se ha dicho por el subsecretario, el proceso de profesionalización parte del dictamen de la Comisión Mixta Congreso-Senado. La Ley 17/1999 articula en un texto legal lo que significa este proceso de implantación de un nuevo modelo de Fuerzas Armadas, que no es un mero paso de un ejército mixto a un ejército profesional, sino que tiene un trasfondo mucho más importante, como ya se ha destacado —yo creo que coincidiremos en ello la inmensa mayoría de los grupos de esta Cámara—, que tiene mucho que ver con el propio escenario en el que estamos, con la asunción de nuevas responsabilidades por parte de España en la política de seguridad y defensa y nuestro papel en la escena internacional, y que tiene que ver con la propia coherencia de nuestra actuación en el escenario en el

que nos estamos moviendo, en el escenario aliado, tanto europeo como euroatlántico fundamentalmente.

El informe presentado en la Cámara detalla perfectamente todos los pasos dados durante el pasado año 2000 en lo que significa la implantación del nuevo modelo y, especialmente, lo que ha significado la evolución del proceso tanto en cuadro de mandos como en personal de tropa y marinería.

Me gustaría referirme fundamentalmente a los detalles que ha presentado el subsecretario en relación con la evolución del proceso de profesionalización en este año 2001, y me gustaría destacar que, igual que ya lo hacía el informe escrito que tenemos en nuestro poder, la evolución del proceso en relación con los cuadros de mando va muy bien, porque si tenemos un objetivo de cuadros de mando para el 2014 y en este momento estamos en 48.046, a final del año pasado estábamos más arriba, y lógicamente se incrementará a partir del mes de julio como consecuencia de las nuevas incorporaciones de profesionales en el ámbito de la oficialidad será que vamos bien, vamos por delante, y estoy completamente convencido de que el objetivo se alcanzará antes de ese plazo.

En la segunda parte, que se refiere al desarrollo del proceso en cuanto al personal de tropa y marinería, es evidente que se está produciendo un avance paulatino y, sobre todo, como ha destacado hoy el subsecretario en su intervención y lo había dicho también públicamente, la columna vertebral de las Fuerzas Armadas son plenamente profesionales. Yo creo que eso es lo más importante de lo que ha ocurrido en los últimos años. El dato que hoy ha reiterado el subsecretario en relación con que en dos años se ha pasado a tener una mayoría de soldados de tropa y marinería, que eran soldados de reemplazo, es decir, obligatorios, de la antigua mili, y que ahora la mili pase a la historia, creo que significa un cambio de una importancia que no podemos simplemente pasar por ella y verlo como algo normal. Es algo que era absolutamente impensable hace cinco años, y por eso es lógico que desde el Grupo Parlamentario Popular, al ser autores de la propuesta inicial que con la colaboración de los demás ha hecho posible esta reforma nos sintamos especialmente orgullosos de que, con el consenso de todos, se haya podido trabajar en su momento en la Comisión Mixta Congreso-Senado para la profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas, y que además se haya podido llevar a cabo en este año 2001 aquel compromiso electoral del Partido Popular, posterior propuesta y compromiso en la investidura del presidente Aznar y finalmente anunciado en el mes de julio del 2000 por el ministro de Defensa en su primera comparecencia ante esta Comisión, y, posteriormente, en el mes de octubre, cuando se debatió el informe correspondiente a 1999 sobre la profesionalización, que es cuando se confirmó la voluntad del Gobierno, de anticipar en un año el fin del servicio militar obligatorio, lo que finalmente,

como todas SS.SS. conocen y el subsecretario Torres de Silva acaba de manifestar, el pasado 9 de marzo se instrumentó en el decreto que ponía fin definitivo a la mili. Me parece que es algo que debe destacarse especialmente. Dentro de lo que supone el personal profesional de tropa y marinería, es un dato significativo que en estos momentos tengamos 79.000 efectivos, aproximadamente y que el número de incorporaciones en el año 2000 sea el máximo en toda la historia del proceso. Además, el propio subsecretario con toda claridad ha dicho que en los próximos años no se mantendrán esos datos, pero que habrá que incidir en otras medidas. Por eso me parece que lo importante y lo fundamental es que deben combinarse los objetivos de incorporación y de permanencia en las Fuerzas Armadas, como ya ha manifestado reiteradamente el Gobierno.

El fin del servicio militar, que va a tener lugar a partir del 31 de diciembre de este año, no va unido a alcanzar el objetivo de la plena profesionalización, sino que fundamentalmente es un objetivo que tiene que verse plasmado en el tiempo.

Como decía el presidente del Gobierno en su intervención hace cuarenta y ocho horas en esta Cámara, el Gobierno se comprometió a poner fin al servicio militar obligatorio, se ha adelantado un año, como ya he manifestado antes, es una reforma con futuro y responde a los intereses generales de España y a las nuevas necesidades que tiene la defensa nacional. El presidente del Gobierno remarcó que esta reforma, que había tenido un amplio debate en sede parlamentaria y también un amplísimo respaldo y consenso tanto social como del conjunto de las fuerzas de este país, abría un proceso de reforma, que como tal no está exenta de dificultades. Desde el Grupo Popular, como no podía ser de otra forma, coincidimos con el presidente del Gobierno cuando dice que avanza a un ritmo razonable.

En el informe que todos tenemos en nuestro poder, y en la intervención del subsecretario en el día de hoy, se incide en la necesidad de avanzar en lo que significan las dificultades que un proceso de esta complejidad tiene. En el propio informe se hace referencia a los problemas existentes en el proceso. No voy a incidir sobre ellos porque ya sobradamente se ha debatido en otras ocasiones y el propio subsecretario así lo ha señalado, simplemente quiero decir que entre todos tenemos que trabajar en esa línea. Ayer el Grupo Parlamentario Popular puso su granito de arena cuando en las propuestas de resolución que presentó como consecuencia del debate del estado de la Nación, que finalmente fueron aprobadas por el Pleno, se incidía en aspectos tan elementales como continuar los esfuerzos en la adecuación de los acuartelamientos e instalaciones y dependencias militares al nuevo modelo de Fuerzas Armadas; la mejora de la calidad de vida de la tropa y marinería profesional; el impulso a las políticas de concierto con empresas públicas y privadas con vistas a la firma de convenios de colaboración entre éstas y el

Ministerio de Defensa para facilitar la reincorporación al mundo laboral del personal de tropa y marinería que esté de forma temporal en nuestras Fuerzas Armadas, así como otro tipo de medidas que se refieren a cursos de formación ocupacional en las Fuerzas Armadas, que tengan que ver con las propias actividades de la vida civil, campañas divulgativas, etcétera.

Hay un aspecto que, en último lugar, me gustaría también destacar entre las propuestas que se aprobaron, relativo a seguir favoreciendo la permanencia del personal femenino en las Fuerzas Armadas, fundamentalmente referido al personal de tropa y marinería, mediante articulación de medidas de igualdad real de oportunidades con política de discriminación positiva en las Fuerzas Armadas. Un dato llamativo es que en el informe del año 2000 se destaca que el número de incorporaciones a las Fuerzas Armadas en todos los sentidos, pero especialmente en tropa y marinería, permanentemente aumenta en lo que se refiere al personal militar femenino. Especialmente el dato que ha dado el subsecretario del 25 por ciento de incorporaciones recientes demuestra que evidentemente se han tomado todas las medidas para que la igualdad de oportunidades sea real.

Desde el punto de vista de lo que significa la propia evolución del proceso, compartimos con el Gobierno y con el subsecretario lo que ha señalado en relación a que en este momento lo importante y lo fundamental es que el modelo se consolide. Hay que optar por la calidad frente a la cantidad en lo que significa la incorporación y la permanencia en nuestras Fuerzas Armadas del personal de tropa y marinería. En este sentido me parece que se está trabajando correctamente y se están alcanzando los objetivos necesarios para garantizar, como así ocurre en estos momentos, que España esté bien defendida, que es lo que nos debe preocupar. Quería felicitar al Gobierno, en la persona del subsecretario, y al Ministerio de Defensa por la puesta en marcha y el desarrollo de este proceso tan complejo, pero tan importante, en el que la sociedad española tanto interés ha puesto para su realización.

Antes de ceder la palabra a mi compañero Miguel Campoy, quisiera hacer un par de comentarios respecto a algunas intervenciones que se han producido, sin reabrir el debate. Siento que no esté el señor Alcaraz aquí. Ha hecho una intervención general sobre el modelo de Fuerzas Armadas y ha referido sus conocidas opiniones respecto a su tamaño. Ayer, precisamente en las propuestas de resolución del debate sobre el estado de la Nación, el grupo parlamentario del señor Alcaraz, presentó una propuesta diciendo que las Fuerzas Armadas deben tener 80.000 efectivos en términos absolutos. Una cosa es el esfuerzo que se ha hecho de reducción de las Fuerzas Armadas (se han puesto unos objetivos en una ley que hemos pactado entre la inmensa mayoría de los miembros de esta Cámara), pero pasar a 80.000

efectivos es más propio de una frivolidad y una mera improvisación.

Al margen de esa historia vuelvo a decir en voz alta, como hice la semana pasada en la comparecencia del secretario general de Política de Defensa, que me da la impresión de que el señor Alcaraz y su grupo están anclados en el siglo pasado, el XX, no sabía si en el primero, segundo o tercer cuarto. La realidad es que en el día de hoy claramente he llegado a la conclusión de que no están anclados ahí, sino que están en el siglo anterior, que es el XIX. Allá ellos con su papel, pero me parece que a la hora de abordar los temas unos hablamos de una realidad y de un mundo y otros están fuera de esa realidad. Por ello me parece que es difícil entenderse porque son planos que no coinciden.

Respecto a la intervención del portavoz de la oposición útil señor Moragues, con el mayor respeto quisiera decirle, en cuanto a lo que ha señalado sobre coincidencia de que el reparto de los gastos de material y de personal en los presupuestos sea del 50 por ciento, que ese es un objetivo que a todos nos gustaría poner en marcha. El proceso tiene también sus propias dificultades y señala estos objetivos. Bien es verdad que en el Ministerio de Defensa no aparecen todas las cantidades correspondientes a lo que significa el esfuerzo sobre adquisición de material, como S.S. conoce, pero en todo caso me gustaría que pudiéramos trabajar todos juntos por conseguir este objetivo y que las opiniones que cada grupo podamos mantener en el seno de esta Comisión sean coherentes con la política general en materia económica y presupuestaria que todos tenemos que defender. El Grupo Popular lo agradece, y sin duda también el Gobierno, porque son posiciones que se mantienen en esta Comisión con toda la lealtad, que podrán ir abriéndose camino en el conjunto de la sociedad con el respaldo de una fuerza tan importante como es el Grupo Socialista.

Quiero recordar al señor Moragues que la columna vertebral de las Fuerzas Armadas está plenamente profesionalizada y que sus propias, prudentes y leves críticas —no voy a decir que eran pellizquitos de monja porque ni siquiera llegaban a ese carácter— vienen a demostrar que el proceso, con todas sus complejidades, va bien. Es natural, ustedes están en la oposición y tienen que señalar alguna cuestión. Pero usted siempre es un señor galante, correcto y no hay ningún problema.

Voy a hacer un comentario respecto a la incorporación de jóvenes españoles que no residen en nuestro país. Sin duda el subsecretario podrá dar más datos, pero se trata de una política que el Ministerio de Defensa ha llevado a cabo y que es especialmente querida por nuestro grupo, porque las nuevas generaciones del Partido Popular han trasladado a los miembros de esta Comisión, y a mí como portavoz, la voluntad de impulsar medidas y políticas, como está llevando a cabo el Gobierno, que permitan que esos españoles que no residen en nuestro territorio puedan incorporarse a sus

Fuerzas Armadas, ahora que son plenamente profesionales. Creo sinceramente que el proceso va bien y que es normal y natural que algunas personas que vienen a un territorio en el que no residen, cuando se incorporan a las Fuerzas Armadas, como cualquier persona que está en esa edad, puedan tener sus dudas sobre si estar aquí o en otro lugar. Me parece que eso no hay que exagerarlo, y menos los que conscientemente entendemos que el proceso es importante, que va bien y que requiere que no salgamos de la mera anécdota. El 3 por ciento sin duda es una anécdota ínfima que no tiene ninguna repercusión, porque si se pone en el conjunto de lo que significan las personas que abandonan las Fuerzas Armadas es un porcentaje pequeño. Me parece que esa política, aunque sea pequeña en su número, es muy significativa. Es bueno que un gobierno la impulse porque significa la presencia y la vinculación con España de españoles que no residen en nuestro país y que permite que a través de su incorporación al ejército profesional puedan hacerlo. Me parece, por tanto, que es una medida muy acertada y quiero aprovechar la intervención del señor Moragues para felicitar al ministro de Defensa y en este caso al subsecretario por su puesta en marcha.

Sin más, no queriendo ocupar más tiempo, con la venia del presidente le cederé la palabra, que no los trastos, a mi compañero Miguel Campoy para que aborde otras cuestiones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Miguel Campoy.

El señor **CAMPOY SUÁREZ**: Gracias, querido portavoz por lo que me cedes y por lo que me dejas de ceder.

Quiero agradecer la presencia del señor subsecretario por la prontitud con la que ha venido a comparecer ante esta Comisión para explicar el reglamento de retribuciones que acaba de ver la luz. La valoración que hace el Grupo Parlamentario Popular con respecto a este reglamento es sumamente positiva y cabría resumirla —esa tríada que caracteriza al Gobierno del Partido Popular— de coherencia, consecuencia en lo que tiene de eficacia, y de responsabilidad en lo que significa de compromiso y, por tanto, de su cumplimiento. Responde, por una parte, a la prescripción legal del artículo 152 de la Ley 17/1999, toda vez que queda obsoleto el reglamento del año 1991; tiene por objeto la adaptación a los funcionarios civiles de la Administración del Estado y a esa homologación casi al cien por cien. Por lo tanto, hay que valorar el salto tremendo para casi su equiparación completa. Además, para mayor argumentación en cuanto a su legitimación, toma como referencia el acuerdo Gobierno-sindicatos del año 1998. Por todo ello, desde el punto de vista del sistema normativo, el calificativo es de impecable. Representa también un salto hacia la plenitud de la aplicación de la Ley 17/1999, piedra angular de todo lo

que se refiere al personal de las Fuerzas Armadas, y desde este punto de vista también tiene una valoración positiva.

En cuanto al contenido, lo que podíamos llamar sus consecuencias económicas, reflejado en estos 26.000 millones de pesetas, hay que reconocer el esfuerzo que ha realizado el Gobierno, en concreto los Ministerios de Hacienda y Defensa, especialmente la Subsecretaría, para alcanzar esta cifra que es importante, porque da una prioridad a ese proceso actual de transformación centrado en lo que tiene que ser la base de unas Fuerzas Armadas modernas y profesionales. Por lo tanto, valoramos positivamente que afecte al 80 por ciento de la tropa de marinería y a los primeros escalafones de suboficiales. Este reglamento permite obtener un instrumento flexible que posibilita la incentivación de aquellos destinos que requieren un mayor esfuerzo, aquellos destinos más duros, pasando a beneficiar desde un 3 por ciento hasta un 70 por ciento. Todo ello se hace sin alterar las retribuciones mínimas de los oficiales. En este sentido quería decir al señor Mardones, de Coalición Canaria, que este reglamento de retribuciones también beneficia a los oficiales, puesto que destina 4.500 millones por la vía de complementariedad y que incentiva, por otra parte, la permanencia. Lo que hace es consolidar todavía más la estabilidad profesional, que es también uno de los objetivos que busca.

Al principio he dicho que este reglamento es fruto de la coherencia y la consecuencia. Usted, señor subsecretario, ya anunció en esta Comisión, en una comparecencia anterior en el pasado mes de diciembre, que en los presupuestos de este año había una previsión de 6.000 millones de pesetas con el fin de dar cumplimiento a ese compromiso que tenía el Gobierno, el Ministerio de Defensa y la Subsecretaría de sacar a la luz en el primer semestre de este año el reglamento de retribuciones, compromiso cumplido a la vista de los hechos.

Por encima de todo ello, hay un fin último de este reglamento, que no es otro que la plena profesionalización. Estamos ya en un proceso de cinco años, que es irreversible. Sería bueno, tomando como referencia aquellos países cercanos que han tenido un proceso similar, conocer qué precio les ha supuesto, qué obstáculos han tenido y qué recorrido han realizado para ver lo extremadamente positivo de este proceso irreversible. Este reglamento no hace sino dar un sello de autenticidad a esta plena profesionalización. Por tanto, señor presidente, este grupo parlamentario que me honro en representar considera que este reglamento es una garantía de tener una Fuerzas Armadas modernas, que están compuestas por personas bien preparadas y motivadas, que es, en definitiva, la garantía del óptimo cumplimiento de las misiones constitucionales y las que podríamos calificar de carácter internacional, lo que nos lleva a concluir que España está a la altura de los socios y aliados en materia de seguridad y defensa.

El señor **PRESIDENTE**: Hemos terminado los turnos de los grupos y a continuación intervendrá el señor subsecretario. Quiero dejar claro que no hay oportunidad de réplica porque no lo permite el reglamento. Si acaso alguna aclaración, pero será excepcional y sólo corresponde al presidente permitirlo o no.

Tiene la palabra el señor Torres Silva.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Torres de Silva y López de Letona): Señor presidente, trataré de ir respondiendo a las preguntas y cuestiones que han ido suscitando los diversos grupos.

Quiero destacar la sensibilidad de Izquierda Unida respecto a los gastos de personal del Ministerio de Defensa, que decía que era mayor que la cantidad destinada a otro tipo de gastos del mismo Ministerio. Como subsecretario de Defensa agradezco profundamente esta sensibilidad.

Preguntaba sobre las fragatas F-100 y sobre ciertas informaciones periodísticas aparecidas estos días en la prensa. No conozco con precisión las informaciones periodísticas y, por lo tanto, no voy a responder a ellas en sentido literal. Solamente diré que estas fragatas F-100 llevan incorporadas las más modernas tecnologías y nadie puede dudar de que serán utilizadas exclusivamente en beneficio de la defensa y la seguridad de España y de sus intereses.

El señor Alcaraz, posteriormente, se ha referido al sobredimensionamiento de las Fuerzas Armadas. A su juicio era preciso un redimensionamiento, entendiendo como una reducción del número total de efectivos. A este respecto sólo cabe resaltar que la dimensión de las Fuerzas Armadas es una decisión de esta Cámara. Esta Cámara mediante las sucesivas leyes de presupuestos y mediante la Ley 17/1999, de 18 mayo, aprobada con una amplia mayoría, es la que determinó cuáles eran las dimensiones de las Fuerzas Armadas y, por tanto, el Ministerio de Defensa y el Gobierno deben acatar aquellas decisiones que se adopten en el seno de la Cámara.

Por lo demás, a juzgar por el resultado de la votación de alguna propuesta de resolución presentada por Izquierda Unida, parece que no hay un respaldo inmediato en este momento a una reducción drástica como la planteada en el día de ayer. A continuación el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida hacía referencia a un asunto que también posteriormente ha sido mencionado por el portavoz del Grupo Socialista en relación a los emigrantes, hijos de ciudadanos españoles que vienen de Argentina y Uruguay principalmente para incorporarse a nuestras Fuerzas Armadas. Decía el señor Alcaraz que algunos no encuentran sitio. Quizá conviene destacar que de los 236 primeros españoles que han acudido al territorio nacional para incorporarse a las Fuerzas Armadas profesionales solamente se han producido ocho bajas, lo cual supone alrededor de un 3 por ciento del total. Este porcentaje es muy

inferior al número de bajas que se producen entre los españoles que siempre han residido en España. El porcentaje total de bajas que se suele registrar en los dos primeros meses está en torno al 12 por ciento, de manera que se puede decir que, hoy por hoy, la respuesta de estos españoles de fuera de nuestras fronteras a la entrada en las Fuerzas Armadas está siendo excelente.

El señor Alcaraz se ha referido también a diversas cuestiones en relación con las condiciones laborales de la tropa y marinería profesional. Explicaba que no se les ofrece un contrato, que no están protegidos por el Estatuto de los Trabajadores ni por convenios colectivos y que no tienen una regulación de la jornada, del derecho a vacaciones ni de la actividad. A esto cabe decir que la inmensa mayoría del personal al servicio del Estado no tiene contrato, no es personal laboral, sino que presta sus servicios en una relación administrativa peculiar, sea el funcionariado o sean otras relaciones administrativas que existen en el ámbito de los servidores del Estado. Por tanto, en este caso no hay un tratamiento peor que el de los militares de tropa y marinería por el hecho de no tener un contrato. Por lo demás, la inexistencia de un contrato jurídicamente no implica que no haya una regulación —que la hay y muy detallada— de los permisos, del régimen de jornada o del régimen de actividad. Esto está perfectamente regulado y es ampliamente conocido por la tropa y marinería desde el momento de su incorporación.

En relación con los consejos asesores de personal, como quiera que después hay alguna pregunta, obvio la respuesta.

Decía el señor Alcaraz algo en lo que también ha incidido el portavoz del Grupo Socialista, que es contradictorio con su preocupación por los hijos de emigrantes que vienen de Iberoamérica para incorporarse a nuestras Fuerzas Armadas. Por una parte, le preocupaba el ritmo de abandono de estas personas, a lo que ya he respondido, y por otra parte, le preocupaba la imposibilidad de salir de las Fuerzas Armadas. Si realmente la salida de las Fuerzas Armadas por parte de aquellos solicitantes de compromiso que se incorporan fuera imposible, no se plantearía esta cuestión respecto de las personas que vienen de más allá de nuestras fronteras. El Ministerio de Defensa no desea tener descontento a su servicio entre la tropa y marinería profesional, y por ello hay amplísimas posibilidades de resolver el compromiso, sea antes de firmarlo, durante los dos meses de formación inicial, en los cuales con toda libertad, en contacto con la vida militar, pueden decidir no firmar el compromiso, sea posteriormente, una vez cumplidos algunos trámites, ya que hay posibilidades amplias y generosas, dentro de la seriedad del cumplimiento de los compromisos, para que los que así lo soliciten puedan abandonar las Fuerzas Armadas. En este sentido —y aprovecho para responder a una cuestión que ha planteado después el señor Moragues—, la información sobre estas 2.000 ó 4.000 personas que

están deseando abandonar las Fuerzas Armadas, y que no pueden hacerlo, puede haber aparecido en algún medio de comunicación, pero el Ministerio ignora por completo los fundamentos de esta información. No hay noticia de un número ni siquiera significativo de personas que quieran abandonar las Fuerzas Armadas y que no puedan hacerlo por exigencias del compromiso que han firmado.

El portavoz de Izquierda Unida se ha referido a algunas cuestiones como el llamado síndrome de los Balcanes. Sobre esto ha habido una amplia información a la Cámara por parte del ministro de Defensa, últimamente en el Senado y anteriormente ante esta Comisión. La proposición no de ley del Grupo Popular que fue aprobada será ejecutada en sus plazos, con arreglo a lo dispuesto en la misma. De eso puede tener seguridad, señor Alcaraz.

Paso a responder a las preguntas del Grupo Socialista. En primer lugar, quiero mostrar mi agradecimiento y mi satisfacción por el acuerdo de base sobre el nuevo reglamento de retribuciones, que no impide que haya discrepancias posteriormente. El Grupo Socialista cree muy positivo el reglamento de retribuciones, y me ha parecido entender que había un acuerdo general sobre él, tanto sobre la estructura salarial, como en el complemento específico singular. Este acuerdo de base es agradecido por parte de este subsecretario. Considero que es una satisfacción que se pueda llegar a este tipo de acuerdos.

Es cierto que el acuerdo es *post facto*, ya que no hay un acuerdo inicial sobre el reglamento de retribuciones antes de su aprobación, no hay una discusión formal antes de la aprobación de este real decreto. En todo caso, este real decreto que aprueba el reglamento de retribuciones es una norma del Gobierno y, constitucionalmente, corresponde a éste su aprobación, de acuerdo además con la Ley 17/1999, de manera que desde el punto de vista del cumplimiento de la ley es impecable que no haya esta negociación previa a la aprobación. Lo que sí ha existido, y el Grupo Socialista es consciente de ello, ha sido una amplísima información, siempre que ha sido solicitada por el Grupo Socialista e incluso más allá, sobre el reglamento de retribuciones. Desde luego, por parte del Ministerio de Defensa sólo cabe reiterar esta voluntad de colaborar, desde un punto de vista de suministro de información, con todos los grupos de la Cámara, precisamente para que haya un mejor seguimiento de las políticas del Ministerio de Defensa. No ha habido filtración alguna a los medios de comunicación desde la Subsecretaría. Si ha aparecido alguna noticia en los medios de comunicación, ha sido poco descriptiva de lo que finalmente ha resultado el reglamento de retribuciones, cuya parte más importante, como todo el mundo sabe, es la cuantitativa.

El señor Moragues pregunta por qué ha existido esta demora en la aprobación del real decreto, cuál ha sido el problema. No ha existido demora en la aprobación

de este real decreto. El Gobierno lo ha aprobado en el momento oportuno, a mediados de este año 2001, haciendo honor a los compromisos previamente adquiridos, incluso ante esta Comisión de Defensa, y antes de la finalización del servicio militar obligatorio. De manera que el momento temporal de la aprobación del real decreto es el correcto.

A continuación, el señor Moragues se ha referido a la remisión por parte del reglamento de retribuciones a órdenes ministeriales para la fijación de algunos aspectos retributivos. La no incorporación de estos desarrollos en el reglamento de retribuciones tiene importantes efectos positivos desde un punto de vista técnico. Lo ordinario es que los grupos normativos empiecen en la ley, en este caso la Ley 17/1999, continúen en las normas con rango de real decreto y se desarrollen finalmente por órdenes ministeriales. Este esquema general para todos los grupos normativos ha sido el que se ha empleado en materia retributiva. Además, el incorporar en el real decreto el contenido de las futuras órdenes ministeriales arrojaría una rigidez notable en el supuesto de que el Gobierno quisiera introducir alguna modificación sobre estas reglamentaciones. Por eso se ha entendido que era más correcto hacer esta especie de escalonamiento en cuanto al rango de las normas legales y reglamentarias. El señor Moragues tenía la preocupación de que faltaran estas normas reglamentarias cuando los complementos específicos singulares, dedicación especial o incentivos fueran efectivos el próximo mes de octubre. Tenga la confianza, señor Moragues, de que no faltarán.

El portavoz del Grupo Socialista se ha referido también a los militares profesionales de tropa y marinería de primer y segundo año. Esto ha sido también objeto de comentario por parte de don Luis Mardones, portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Quizá lo primero que hay que resaltar es que las retribuciones de los militares profesionales de tropa y marinería de primer y segundo año suben en muchos casos. Lo que ocurre es que esta subida retributiva no es universal ni les equipara a los funcionarios civiles, pero es una subida importante por vía de complementos específicos singulares y dedicaciones especiales, que queremos que suba desde el 3 por ciento anterior a un porcentaje de entre el 40 y el 70 por ciento. Por tanto, gran parte de estos soldados de primer y segundo año, tal vez la mayoría, verán incrementados sus haberes.

El nuevo reglamento prima notablemente la renovación de compromisos. Esta renovación de compromisos tiene una extremada importancia desde el punto de vista de la operatividad, porque un militar profesional que, por ejemplo, abandone al término de su primer compromiso resulta menos útil a las Fuerzas Armadas que aquél otro que tiene una mayor experiencia, que ha participado en mayor número de ejercicios y que maneja con más soltura el ámbito de sus responsabilidades.

Por tanto, desde un punto de vista operativo la extensión de la permanencia en las Fuerzas Armadas es interesante. La renovación de compromisos también supone un notable ahorro de recursos económicos. El Ministerio de Defensa emplea en la captación y en la formación inicial militar de la tropa y marinería unos recursos económicos importantísimos. Por tanto, también desde un punto de vista de ahorro de recursos es preferible que los militares, tropa y marinería, renueven sus compromisos en un número de años determinados, y no sustituirlos por soldados de nuevo ingreso que hay que captar y formar desde el principio. Desde un punto de vista de formación también es interesante el mayor número de compromisos, porque la formación que se pretende dar por parte de Fuerzas Armadas, no sólo la militar sino la que sea homologable con las titulaciones civiles, probablemente no se puede dar en dos o tres años sino que exige una mayor permanencia en filas. Por esta vía la mayor permanencia en filas permite dar una mejor formación a los militares profesionales de tropa y marinería. Este es un tercer argumento que beneficia la renovación de compromiso. En cuarto lugar, el hecho de que haya unas renovaciones de compromisos en número suficiente permite mejorar la reincorporación a la vida civil de los soldados y marineros profesionales. Es obvio que cuanto menor sea el número de soldados y marineros profesionales que cada año se ponen en el mercado de trabajo, al finalizar sus compromisos con el Ministerio de Defensa, más posibilidades habrá de que éstos tengan una colocación vía el propio Ministerio de Defensa con los acuerdos que tiene establecidos con distintas asociaciones de empresarios. Por tanto, la reincorporación a la vida civil se facilita también notablemente cuando hay una mayor renovación de compromisos. Por último, esta mayor renovación de compromisos supone una mejora de la carrera profesional de la tropa y marinería que hace que se adecue de algún modo a las carreras profesionales que existen en otros ámbitos de la sociedad española. Por tanto, es cierto que este reglamento insiste bastante en la renovación de compromisos pero tiene sólidos motivos para hacerlo.

En cuanto a la dedicación especial, el Grupo Socialista se preocupaba de que hubiera un reparto excesivamente homogéneo dentro del personal militar, como decía que ocurría en la Administración civil. Pues bien, hoy en día no hay tal reparto homogéneo dentro del Ministerio de Defensa. Confiemos en que estos recursos adicionales tampoco se repartan de una manera homogénea, entendiendo por homogéneo que no primen las dedicaciones extraordinarias. El Ministerio velará en este punto para que así sea.

Me alegra mucho observar una coincidencia básica de planteamientos en algo tan importante como es el equilibrio entre el número y la calidad. En esto hay una coincidencia clara entre lo expuesto por el portavoz del grupo parlamentario mayoritario, el señor Atencia, lo

expuesto por el portavoz del Grupo Socialista y lo que yo he expuesto en mis palabras iniciales. Se ha visto que el énfasis excesivo en la cantidad puede tener unos efectos menos favorables que si se hace el debido énfasis en la calidad y en la selección. Hay, pues, una coincidencia de planteamientos sobre esta cuestión.

Me preguntaba S.S. sobre los resultados de las primeras convocatorias del año 2001 y le puedo decir, según los datos que tengo aquí, que hay 12.657 solicitudes entre la primera y la segunda convocatoria y como consecuencia 5.799 alumnos. Como saben, el martes pasado se inició el plazo para la tercera de las convocatorias, de manera que todavía es temprano para dar más cifras. Me preguntaba también sobre el resultado de las modificaciones que se habían introducido para facilitar el ingreso en las Fuerzas Armadas. El informe presentado por el Gobierno hace referencia precisa al resultado de estas modificaciones. Por ejemplo, en las pruebas físicas el informe indica que las bajas en el año 2000 fueron del 2,91 por ciento en vez del 5,87 del año anterior; también las cifras de la mejora de los aspirantes y el nivel de estudios y la edad en el año 2000. En cambio no indica las bajas en el cuadro médico de exclusiones, que hace referencia solamente al 15,71 por ciento de bajas por reconocimiento médico en el año 2000. Es indicativo que en las primeras convocatorias de este año las bajas por reconocimiento médico han pasado de ese 15,71 del año 2000 a un 14,90 por ciento. Con esto creo que he respondido básicamente a las principales cuestiones del Grupo Socialista.

En cuanto a la intervención del portavoz de Coalición Canaria, señor Mardones, agradezco su apoyo al reglamento de retribuciones y su compromiso de apoyo a los Presupuestos Generales del Estado en cuanto incluyan las partidas presupuestarias para hacerlo plenamente eficaz a partir del 1 de enero de 2002. Se refería el señor Mardones a los 6.000 millones de pesetas que en este ejercicio presupuestario están incluidos para hacer frente al reglamento de retribuciones. Esto estaba así desde el principio. En mi comparecencia ante la Cámara para explicar los Presupuestos Generales del Estado del año 2001, el 11 de octubre del año 2000, ya me referí a estos 6.000 millones de pesetas que se previeron desde un primer momento para el reglamento de retribuciones y que consiguientemente se van a gastar en esta finalidad. Esto no es el resultado de una especie de movimiento presupuestario extraño, sino que así estaba previsto y explicado. En cuanto a los soldados, cabos y cabos primeros, los no permanentes pertenecen al grupo D y los niveles correspondientes a los complementos respectivos es 12 para los soldados de más de dos años, 14 para los cabos y 16 para los cabos primeros.

Ha hecho referencia el señor Mardones a la decisión económica y no vocacional. En mi opinión personal, cuando un joven decide incorporarse a las Fuerzas Armadas profesionales siempre tiene una vocación de servicio. Puede tener una vocación militar más o menos

acentuada, pero siempre está presente una vocación de servicio que se ha de ayudar con las debidas medidas desde un punto de vista material.

El señor Mardones ha hablado bastante de los oficiales y es correcto lo que ha indicado de que de este paquete global se prevén en torno a 4.500 millones de los más de 25.000 millones para los oficiales. Esta cantidad de 4.500 millones de pesetas, que es el incremento total de complementos para los oficiales, serán efectivos en la parte del año que corresponde a partir del 1 de octubre. Y aprovecho para explicar la entrada en vigor de las retribuciones, que se han distribuido en dos paquetes básicamente: las retribuciones mínimas y las complementarias. Las retribuciones mínimas entran en vigor en dos fases, al 50 por ciento el 1 de julio y el 50 por ciento restante el 1 de enero de 2002. Todas las demás retribuciones complementarias entrarán plenamente en vigor el 1 de octubre para pagar los meses de octubre, noviembre y diciembre. Por tanto, es una entrada en vigor en tres fases y plena el 1 de enero. Estos 4.500 millones, en la parte que corresponde a tres meses, se empezarán a distribuir a partir del mes de octubre.

Comparto la importancia capital de los oficiales en las Fuerzas Armadas, importancia que no es posible exagerar. En las Fuerzas Armadas reposan sus tres clases fundamentales, tropa, suboficiales y oficiales, y las tres tienen una contribución esencial al presente y al futuro de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, se ha estimado que la primera prioridad del Ministerio era una mejora de los escalones más bajos, con ocasión de la profesionalización, y así se ha hecho.

Las retribuciones del personal extranjero, con carácter general, por el hecho de estar en el extranjero no varían, pero sepa el señor Mardones que han sido y serán muy superiores a las retribuciones que se pagan a este mismo personal con destinos en territorio nacional, de manera que esa diferencia se ha atendido. La comparación siempre es algo complicado porque en el seno de organizaciones internacionales, en el ámbito de la defensa, es forzoso que trabajen físicamente juntos oficiales de distintas nacionalidades cuyos sistemas retributivos son muy diversos. Aunque los oficiales españoles y el resto del personal español destinado en el extranjero tengan una mejora retributiva, la hayan tenido siempre y la conserven respecto al personal destinado en España, no podemos aspirar a pagar a nuestros militares en esos puestos como el mejor de los Estados aliados. Esta cuestión está fuera de las posibilidades del Ministerio de Defensa.

En relación con la intervención del señor Maldonado, portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de nuevo le doy mi agradecimiento y muestro mi satisfacción por la valoración positiva global que hace del reglamento. También me satisface esta ponderación que hace de la voluntad del marco nuevo del Ministerio de Defensa.

El señor Maldonado ha empleado una metáfora de un rompecabezas, decía que se visualiza la imagen del rompecabezas pero faltan piezas. Siguiendo su símil, se puede decir que no sólo se visualiza sino que realmente no faltan piezas. En el rompecabezas retributivo no faltan piezas. Sería deseable, desde un punto de vista de política personal, que el rompecabezas fuese más grande, que incluyese más imágenes, pero las que se ven están completas.

Coincido con su ponderación de que sean los haberes más bajos aquellos que tienen la mayor parte de la mejora, y de nuevo se refería a los soldados y marineros del primer y segundo año que ya he expresado. El señor Maldonado ha hecho referencia a la parte retributiva que representa la formación. Indicaba que esto se da en el mundo empresarial. Coincido con el señor Maldonado y me gustaría apuntar que con el mundo empresarial, desde un punto de vista de política de captación, tiene que competir el Ministerio de Defensa para atraer en un número suficiente a los mejores jóvenes hacia las Fuerzas Armadas; por tanto, que esto se haga en el mundo empresarial también afecta al Ministerio de Defensa.

Por último, me referiré a las intervenciones de los portavoces del Grupo Parlamentario Popular. Agradezco las palabras de apoyo del portavoz don Manuel Atencia y del portavoz adjunto don Miguel Campoy, así como la valoración positiva que con carácter general se hace tanto del proceso de profesionalización como del reglamento de retribuciones. Coincido con el señor Atencia en que en ocasiones los árboles no dejan ver el bosque y, en este momento, inmersos en el proceso de profesionalización, nos falta la perspectiva para ponderar y contemplar con su debida importancia los cambios trascendentales, impensables hace algunos años, que el señor Atencia decía que se están produciendo.

Me he referido a la coincidencia con el Grupo Socialista sobre la combinación entre incorporación y permanencia, la combinación entre calidad y cantidad y la importancia de que el modelo se consolide.

Quería manifestar el agradecimiento de la Subsecretaría de Defensa por la preocupación que ha manifestado el Grupo Parlamentario Popular con ocasión del reciente debate sobre el estado de la Nación con respecto a la política general, porque dicho grupo es autor de un buen número de resoluciones que finalmente han sido aprobadas. Esta preocupación manifestada por la evolución del modelo y reflejada en las resoluciones sólo puede ser motivo de agradecimiento por parte del Ministerio de Defensa.

En cuanto a la intervención de don Miguel Campoy, valoro positivamente todas las alabanzas que ha hecho de la norma aprobada y, en general, de la política retributiva del reglamento y del conjunto de recursos que han acompañado al reglamento de retribuciones.

Con esto he contestado a las preguntas de los distintos portavoces.

PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR MORAGUES GOMILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE CALENDARIO PREVISTO PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS REGLAMENTARIAS DE REGULACIÓN DE LOS CONSEJOS ASESORES, PARA LA ELECCIÓN DE SUS MIEMBROS Y PARA SU CONSTITUCIÓN. (Número de expediente 181/000774.)**

— **DEL SEÑOR MORAGUES GOMILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE CRITERIOS GENERALES QUE SE VAN A APLICAR EN LA DETERMINACIÓN REGLAMENTARIA DE LA COMPOSICIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS ASESORES DE PERSONAL DE LOS EJÉRCITOS Y DE LOS CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS. (Número de expediente 181/000775.)**

El señor **PRESIDENTE**: Finalizado este trámite de las comparecencias, según el orden del día, entramos en el punto IV, con el que se inicia la contestación a preguntas orales. Con la benevolencia y amabilidad del señor Moragues, como es el único preguntante, se permite esta Presidencia ordenar estos puntos del orden del día también de forma agrupada. Son cinco preguntas que podrán ser respondidas por el señor subsecretario en tres intervenciones. De la misma manera esta Presidencia será condescendiente en el uso de tiempos, si bien es verdad que no dejo de invocar que no sea excesivo aunque sólo sea para no fatigar demasiado a nuestros compañeros los taquígrafos y estenotipistas.

Para la formulación de las preguntas que figuran con los números 4 y 5 en el orden del día, tiene la palabra el señor Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Señor presidente, no tiene que preocuparse demasiado en cuanto a la utilización del tiempo porque todos nos queremos marchar, también el que les habla.

Las dos primeras preguntas tienen una misma motivación y es conocer por el diputado inquiriente cuál es el calendario previsto por el Ministerio para la publicación de las normas reglamentarias de regulación de los consejos asesores y cuáles van a ser los criterios generales que se van a aplicar en la determinación reglamentaria de la composición y el procedimiento de elección correspondiente. Naturalmente, la motivación de estas preguntas, señor subsecretario, es expresar nuestra preocupación por el calendario. Esta es una previsión que tiene la Ley 16/1999 que, a nuestro entender,

es una de las importantes novedades que introduce la nueva Ley 17/1999, de la cual nunca más se ha sabido nada. Hubo un acuerdo importante entre los grupos parlamentarios mayoritarios —es cierto que algún otro grupo manifestó siempre su disconformidad con el planteamiento que hace la ley— y nuestro grupo parlamentario pactó el espíritu de estas cuestiones porque entendía que la ley debía dar una salida a las mismas. Me estoy refiriendo no sólo al consejo de asesores sino al paquete que en la ley existe, que son consejos asesores, inspecciones de acuartelamientos y los derechos de petición y de queja, para nosotros fundamentales porque debíamos dar respuesta a esas inquietudes de asociaciones militares no en activo pero que están permanentemente en la opinión pública. Este es un modelo por el que apostábamos conjuntamente con el Ministerio, pero desde el primer momento dijimos que era una cuestión que debería resolverse con prontitud porque si no los acontecimientos iban a superar las propuestas que planteaba la ley. A nuestro entender esto ya ha sucedido. Creemos que la no aplicación de estos conceptos novedosos de la ley ha hecho que el planteamiento del consejo de asesores ya esté superado. Nuestro grupo está trabajando en la posibilidad de que se superen estas previsiones legales porque entendemos que no han querido dar respuesta a unas exigencias del colectivo militar en cuanto a las cuestiones profesionales planteadas en el día a día en las Fuerzas Armadas.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a las preguntas del representante del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Torre de Silva y López de Letona): En relación con los consejos asesores de personal, es cierto que el artículo 151 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, del régimen de personal de las Fuerzas Armadas, establece estos órganos colegiados y les da una regulación básica. Es cierto también que la Ley 17/1999 no fija un plazo determinado para este desarrollo reglamentario, a diferencia de lo que hace con otros, pero el Ministerio de Defensa valora muy positivamente esta previsión legal y está dispuesto a dar cumplimiento a este desarrollo reglamentario.

Antes de dar una indicación temporal, me gustaría decir que a juicio del Ministerio de Defensa no es un planteamiento superado el de los consejos asesores. Los consejos asesores de personal tienen vigencia, tienen actualidad y, como cualquier otra disposición que se adopte en materia de política de personal, su eficacia se verá a medio y largo plazo. Desde esta convicción de que el planteamiento no está superado, el Ministerio de Defensa lleva muchos meses trabajando en esto. Confiamos en que a finales del año 2001 o muy a principios del año 2002 esté aprobada la norma reglamentaria que desarrolle el artículo 151 de la Ley 17/1999.

En cuanto a los criterios generales, me permitirá que no sea muy explícito porque quizás es prematuro. Simplemente diré que se ha prestado particular atención al derecho comparado, a lo que ocurre en los países de nuestro entorno en materia de consejos asesores de personal, que probablemente el señor Moragues conoce y tiene mucho interés al analizar el modelo español. La propia figura del consejo asesor de personal es una figura importada, no es una originalidad española, y por tanto es capital conocer, sopesar los modelos en el ámbito de los países de nuestro entorno y eso es lo que está haciendo el Ministerio de Defensa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Discrepo con el señor subsecretario en el sentido de que la ley sí fija un plazo. Es cierto que estamos dentro del plazo, pero la ley dice que en tres años tiene que estar hecho el desarrollo normativo. De todos modos, yo no hablaba tanto del plazo como de algunos conceptos y este es novedoso y muy importante por las consecuencias que tiene en las asociaciones militares. Por lo menos con el anterior equipo ministerial había un acuerdo de base muy importante: que este modelo de los consejos asesores debía servir para canalizar las inquietudes del personal de las Fuerzas Armadas en relación con sus cuestiones profesionales, que es un campo en el que están trabajando las asociaciones militares existentes y quieren vehicular sus pretensiones. Decíamos, de acuerdo con el equipo ministerial anterior, que se debía dar salida a esta cuestión y el derecho comparado fue muy utilizado en la discusión de la ley para ver qué modelos existían, cuál era la mejor solución, etcétera, y a nosotros nos parecía bien; de hecho, nos sigue pareciendo bien la idea. ¿Qué nos parece mal de la cuestión? La poca voluntad que ha tenido la Subsecretaría o el Ministerio en general en tirar para adelante en una cuestión que para nosotros es fundamental, porque si no es seguro que vamos a tener problemas más adelante. Esta es nuestra preocupación: que estas determinaciones reglamentarias o normativas tenían que tener una consecuencia inmediata, nada de eficacia a medio o largo plazo; debían tener una eficacia inmediata: paralizar las reclamaciones, las reivindicaciones que hacían desde fuera de las Fuerzas Armadas asociaciones militares.

¿Qué pensamos en estos momentos? Que cuando hayan terminado de hacer el estudio de derecho comparado, que hace tiempo que está en marcha, los consejos asesores funcionen. Siempre tendrán una función asesora a realizar dentro de las Fuerzas Armadas, pero, a diferencia de lo que ha expresado el señor subsecretario, nosotros pensamos que en este momento la principal virtualidad que tenían estas previsiones normativas ha sido superada. Nuestro grupo parlamentario ya está

en esa posición y trabajando en una proposición de regulación de derechos y deberes de los militares profesionales, que naturalmente se referirá a las cuestiones relacionadas con los derechos de asociación de los militares. Esto es algo que este portavoz ya ha dicho dos veces en esta Comisión. Dimos un plazo suficientemente generoso —estamos hablando de dos años desde la promulgación de la ley— para que el Ministerio hiciera efectivas estas previsiones legales y no lo ha hecho. Otra preocupación que tenemos es la referida a las cuestiones de contenido, a las que el señor subsecretario se ha referido mínimamente por la resistencia que mantienen las estructuras del Ministerio de Defensa a la aprobación de los consejos asesores de la Guardia Civil. En esta Cámara todo el mundo sabe que desde febrero de este año hay un proyecto terminado de funcionamiento de los consejos asesores de la Guardia Civil y que está paralizado por el Ministerio de Defensa. Ante esta experiencia, nosotros queremos expresar preocupación. Si la Dirección General de la Guardia Civil ha hecho un proyecto, que, por las noticias que tenemos, entendemos correcto, no vemos las razones que tiene el Ministerio de Defensa para paralizar esta cuestión, si no son las resistencias que ejercen algunas estructuras del Ministerio a aplicar este modelo a las Fuerzas Armadas. De esta preocupación vienen estas preguntas.

Termino, pero he querido dejar sentadas las discrepancias que el Grupo Parlamentario Socialista mantiene en esta ocasión con el Ministerio de Defensa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor subsecretario, por un tiempo prudencial.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Torre de Silva y López de Letona): Me satisface la referencia al acuerdo de base que existía con el anterior equipo ministerial y, en la medida en que ese acuerdo no incluía un elemento cronológico preciso, se puede entender que el Ministerio de Defensa se atiene a ese acuerdo de base que usted ha mencionado. Esperamos que también ustedes, el Grupo Parlamentario Socialista, hagan honor a ese acuerdo de base. En cualquier caso, compartimos que los consejos asesores de personal son una cuestión fundamental y precisamente por eso nos ha parecido necesario abordarlos con rigor y calidad técnica, que es lo que ocupa al Ministerio de Defensa desde hace muchos meses. Niego con toda rotundidad que haya poca voluntad por parte del Ministerio de Defensa para sacar adelante este proyecto de real decreto. Igualmente debo contradecir su afirmación de que exista una paralización del proyecto relativo a la Guardia Civil, que en este momento sigue su curso dentro del Ministerio de Defensa sin ningún tipo de obstáculo ni cortapisa.

— **DEL SEÑOR MORAGUES GOMILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE CONSECUENCIAS QUE HA TENIDO LA AFIRMACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1999 EN LA QUE DENUNCIA QUE EN DETERMINADOS DESTINOS DEL EJÉRCITO «...SE PONE DE MANIFIESTO UNA CONCEPCIÓN DE LA AUTORIDAD Y DE LA DISCIPLINA QUE NO CONSIDERA COMO LÍMITE ABSOLUTO EL RESPETO A LA LEY Y A LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS».** (Número de expediente 181/000776.)

— **DEL SEÑOR MORAGUES GOMILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE CONSIDERACIÓN POR LA SUBSECRETARÍA DE DEFENSA DE LA RECOMENDACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE TOMAR MEDIDAS PARA QUE SE CORRIJAN LOS EJERCICIOS IRREGULARES EN LA APLICACIÓN DE LA POTESTAD DISCIPLINARIA.** (Número de expediente 181/000777.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Moragues para formular las preguntas que figuran con los números 6 y 7 del orden del día.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Estas dos preguntas tienen su justificación en el informe que el Defensor del Pueblo remite cada año a la Cámara, en este caso concreto hacen referencia al informe del año 1999, último que ha tenido entrada en la Cámara. La verdad es que el informe, a pesar de algunas cuestiones, deja bastante bien parada a la Administración militar, sobre todo si comparamos con algunos otros departamentos. Es decir, que en general la Administración militar, de la que el señor subsecretario es un alto responsable, sale bien parada, pero ha habido un par de cuestiones que me han llamado la atención, sobre todo por la contundencia de las afirmaciones que el Defensor del Pueblo ha incluido en su informe y que hacen referencia al ejercicio de la autoridad y de la disciplina en las Fuerzas Armadas. Por tanto, las preguntas hacen referencia a esto.

La primera pregunta es sobre las consecuencias que ha tenido en el Ministerio de Defensa la afirmación del Defensor del Pueblo que dice que el informe pone de manifiesto una concepción de la autoridad y de la disciplina que no considera como límite absoluto el respeto a la ley y a los derechos de los ciudadanos, lo que a juicio de esta institución exigiría una actuación decidida por parte del Ministerio de Defensa que tuviese como objetivo la desaparición de prácticas disciplinarias como la descrita. Es cierto que hace referencia a un caso concreto y por tanto no quiero hacer de esto una ley general. Pero la contundencia de que en algunos sitios, en este caso concreto en la Escuela de Logística del Ejército,

alguien que ejerce el mando, la autoridad, puede tener la concepción que refleja el informe del Defensor del Pueblo, a este diputado que les habla le ha preocupado.

Querría saber qué consecuencias ha tenido que en el informe del Defensor del Pueblo aparezcan frases como las que le acabo de leer y qué consecuencias han tenido las recomendaciones —en este caso en el apartado de recomendaciones del informe del Defensor del Pueblo— directamente dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio, para que valorase la oportunidad de adoptar las medidas necesarias para evitar que, en el ejercicio de la potestad sancionadora, se vulneren los derechos de los inculpados. Es cierto que, leyendo este informe, se ve que la Subsecretaría no comparte el criterio de la institución del Defensor del Pueblo; no obstante, esta nota de contradicción que dirigió la Subsecretaría a la oficina del Defensor del Pueblo, éste termina el párrafo diciendo: No obstante, la Administración militar no se pronuncia ahora sobre la aceptación de la recomendación formulada, por lo que se ha considerado necesario solicitar un nuevo informe al respecto.

No sabemos cómo ha terminado esta historia. Y es lo que le pido, qué consecuencias ha tenido este caso de aceptar o no la recomendación que hacía directamente a la Subsecretaría del informe del Defensor del Pueblo.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar, tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Torre de Silva y López de Letona): Como sabe, las palabras del Defensor del Pueblo en su informe correspondiente al año 1999, como ha dicho el señor Moragues, hacían referencia a un caso concreto. En cualquier caso, el Ministerio de Defensa tiene plenamente aceptada y compartida la recomendación del órgano constitucional del Defensor del Pueblo de que hay que adoptar todas las medidas que sean precisas para evitar vulneraciones a los derechos reconocidos en nuestro ordenamiento jurídico de quienes se encuentran sometidos a procedimientos disciplinarios. En cuanto a que ha de observarse plena juridicidad y plena legalidad de la situación de quienes se encuentran sometidos a expedientes disciplinarios, este Ministerio de Defensa comparte la recomendación del Defensor del Pueblo.

Por lo demás, en materia de régimen disciplinario militar, se ha producido una innovación importante por una ley aprobada en esta Cámara, la Ley orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, de régimen disciplinario. Esto ha permitido que, a la luz de la nueva ley, se profundizase en esta necesidad de explicar los límites que el derecho disciplinario tenía a todos los mandos de las Fuerzas Armadas. En particular, ha dado lugar a que se hayan cursado instrucciones por distintos mandos militares al personal subordinado para que el ejercicio de la potestad disciplinaria se ejercite de manera regular y con pleno respeto a los derechos de las personas que están sometidas a estos

procedimientos. Se ha provocado una difusión importante del contenido de la recomendación y de la nueva ley, de ambas cosas, en diversas circunstancias, mediante conferencias a distintos niveles y, en las unidades militares, por parte del personal del cuerpo jurídico militar destinado a las asesorías jurídicas de los mandos regionales. Además, se han organizado diversos cursos monográficos, con periodicidad variable, que se han publicado en el Boletín Oficial de Defensa y al que han concurrido numerosas personas, específicamente referidos al derecho disciplinario militar. Por último, el Ministerio de Defensa vela también por que los procedimientos judiciales que existen por abuso de autoridad sean realmente con pleno respeto a la independencia del Poder Judicial, pero sean realmente efectivos y las personas que están condenadas como autores de delitos de abuso de autoridad tengan el castigo previsto en las leyes.

— **DEL SEÑOR MORAGUES GOMILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA RESTABLECER EL EJERCICIO DEL ESTADO DE DERECHO QUE DEBE SER DEFENDIDO TAMBIÉN POR LOS ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR. (Número de expediente 181/000754.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos seguidamente a la última pregunta, que figura con el número 8 del orden del día, que también formula el señor Moragues. Tiene S.S. la palabra.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Señor presidente, esta pregunta realmente tenía relación con otra que la Mesa no ha incluido en el orden del día y seguramente esta pregunta sin la anterior que presentó el diputado que les habla tendrá muy poco sentido, porque es naturalmente consecuencia de una anterior que, como digo, no ha sido incluida en el orden del día. Hace referencia a unas opiniones expresadas por el comandante general de Melilla, en el último acto de jura de bandera, sobre el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia. Como seguramente recordarán ustedes, tachó prácticamente de traidores a la patria a todos los jóvenes que, ejerciendo el derecho constitucional de objetar, preferían objetar, aunque fuera por conveniencia en algunos casos, que presentarse a filas, según decimos normalmente. Estas expresiones, que a mí me chocaron por la contundencia y que pudieron ser debidas a un calentón, si me permiten la expresión, de un soldado que veía con preocupación el final del servicio militar obligatorio y sobre todo la respuesta que el final de esta institución estaba teniendo entre los jóvenes de este país y que yo comprendo, se produjeron en las mismas fechas en que un delegado territorial de Defensa, creo que de la provincia de Gerona, hizo unas afirmaciones, unas declaraciones, un pequeño comenta-

rio sobre el papel de la mujer en las Fuerzas Armadas, y fue cesado fulminantemente. La disparidad de tratamiento entre un comentario hecho no sé si por un coronel en la reserva de Gerona y el que hacía un comandante general sobre el ejercicio del derecho de la objeción por parte de los jóvenes españoles, parecía suficiente motivo para que nuestro grupo se preocupara de qué pensaba hacer, si es que pensaba hacer alguna cosa; sobre las opiniones —esta parte de la pregunta no se la puedo hacer porque no ha sido incluida en el orden del día— así como pedirle si pensaba tomar algún tipo de medida disciplinaria. Estos son los antecedentes de la pregunta y espero con interés su respuesta, señor subsecretario.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Torre de Silva y López de Letona): El señor Moragues ha enlazado esta pregunta con otra que formuló igualmente pero que no está incluida en el orden del día de esta Comisión. Me gustaría enlazar esta pregunta con la anterior, que sí está incluida en el orden del día de la Comisión a la que acabo de responder y que hacía referencia a las garantías de los sujetos a procedimientos disciplinarios.

Quizás la primera garantía de cualquier persona sujeta a un procedimiento disciplinario es el principio de tipicidad, que solamente se les sancione por los hechos que están previstos y penados como tales en las leyes disciplinarias. Contesto a la pregunta que está en el orden del día que el Ministerio de Defensa no ha entendido que la conducta a que se refiere S.S. pueda ser integrada en ninguno de los tipos previstos en la Ley orgánica de régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas y por tanto no se ha iniciado ningún procedimiento para sancionar al oficial general que ha sido mencionado por usted.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna aclaración, respuesta o réplica?

El señor **MORAGUES GOMILA**: Sí. La verdad es que yo tampoco quiero entrar en las cuestiones de procedimiento disciplinario, obviamente, pero me preocupa que el Ministerio entienda que expresiones públicas de altos oficiales del ejército que van en contra de las previsiones constitucionales no son objeto de ningún tipo de medida disciplinaria, cuando yo he puesto un ejemplo de medidas disciplinarias rapidísimas, tomadas por este equipo ministerial, por cuestiones tan impor-

tantes o menos. En este caso, por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista no comparte las valoraciones que hace el señor subsecretario de las motivaciones por las cuales se pueden tomar o no medidas disciplinarias. Esto está absolutamente regulado por el código disciplinario militar, como se ha recordado hace un momento, aprobado en esta Cámara hace un poco más de dos años. Ahí figura muy claro que en actos oficiales, naturalmente, vestidos de militar, no se pueden hacer estas declaraciones sin que haya ningún tipo de reacciones por parte de los responsables políticos de este Ministerio.

Y me entristece, señor subsecretario, que usted piense que estas manifestaciones no lo requieren. Yo no estoy presumiendo que se le tenga que abrir cuestión disciplinaria ni que se le tenga que castigar, pero por lo menos reconvenir. Estas manifestaciones llenaron de pesadumbre a muchos jóvenes españoles que habían optado por la objeción de conciencia, que es un derecho constitucional, como ha dicho, que muchos jóvenes españoles han realizado también con mucha dedicación y haciendo un buen servicio a la sociedad española.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario, ¿quiere intervenir?

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Torre de Silva y López de Letona): Con toda brevedad, señor presidente, para indicar que las afirmaciones que son objeto de esta pregunta no supusieron en ningún caso un juicio peyorativo respecto de la Constitución. Esto se ha de tener siempre presente porque, de otra manera, se hubiera procedido disciplinariamente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor subsecretario, por su esfuerzo, por atender esta maratónica comparecencia. De todas maneras, sabe que aquí es muy bien recibido y se debe sentir cómodo porque, en cualquier caso, vuelve a su casa, ya que ésta ha sido su casa durante una legislatura.

Gracias también a SS.SS., por su asistencia y por el trabajo que han desarrollado. Previsiblemente, ésta será la última sesión hasta septiembre. Por eso, aparte de expresarles mi gratitud, me cabe desearles unas buenas vacaciones, aunque el mes de julio también es laboral a los efectos de trabajar en comisiones y en grupos. Muchas gracias a todos.

Se levanta la sesión.

Era la una y quince minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**